

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1145/2021-III	CADENA OCHOA AMÉRICA MARÍA	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/09/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se requiere al Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del este acuerdo, remita a este Juzgado dicha información... se reserva de conceder término para que la parte actora amplíe su demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0899/2021-III	HUERTA ALVAREZ MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	29/09/2021	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia definitiva dictada en autos... (se dejan a salvo los derechos de la actora para que recoja la cantidad de \$50.94 (cincuenta pesos 94/100 M.N), ante la oficina de la Tesorería y/o Jurídico del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, por concepto de derechos de alumbrado público correspondiente al ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno); este juzgador, declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0580/2020-III	LOPEZ LOPEZ SERGIO	INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/09/2021	Ante tales circunstancias y toda vez que resulta un hecho notorio, el cambio en la administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas a efecto de que acrediten el cumplimiento a la sentencia.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0498/2021-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/09/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0314/2021-I, derivado del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0857/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO	29/09/2021	se admite el incidente... se requiere a la parte actora... se reserva dar vista... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1129/2020-III	ORTIZ SOLIS FERNANDO	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/09/2021	Téngase por recibido el oficio número 1441/2021-I, por medio del cual informan que ha quedado firme el proveído de fecha 05 cinco de agosto de 2021 dos mil veintiuno, por el que se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0140/2021-II, En consecuencia, se declara que la sentencia definitiva dictada en autos y se requiere el cumplimiento a la autoridad demandada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0997/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	29/09/2021	se le tiene informando que con relación al juicio de amparo directo número 388/2021 el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinó desechar la demanda de amparo, determinación que quedó firme. Asimismo, remite las copias certificadas del expediente en que se actúa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1020/2021-III	AGUILAR CORTES CARLOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme al fallo subyacente y se ordena la devolución del pago erogado. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. [1] Tesis: 2a./J. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para efectos del juicio de amparo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1273/2021-III	RAMIREZ GONZALEZ JONATHAN JOSUE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2021	se admite la demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1247/2021-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	29/09/2021	se tiene informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0218/2021-I, en contra del proveído de fecha diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES. HESMA. JUSPOS. PÚBLICO PARA REVISIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de octubre de 2021.

11	JA-0545/2019-III	JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	29/09/2021	se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas: 1. Presidente Municipal; 2. Secretaria del Ayuntamiento; 3. Director de Seguridad Pública; y 4. Síndico en cuanto representante legal del Cabildo del Ayuntamiento; todos del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, en su domicilio oficial (a la que se adjunte copia certificada de la sentencia definitiva dictada en autos), a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de este auto, acrediten el debido cumplimiento a la sentencia; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. CÚMPLASE
12	JA-1127/2021-III	DIANA LEDESMA CEBALLOS, APOD. JURÍDICA DE ALEJANDRO LEDESMA CEBALLOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	29/09/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se ordena dar vista a la parte actora a efecto que dentro del término de tres días hábiles... bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, únicamente se le tendrá demandando a las autoridades que señaló con tal carácter en su demanda... se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE
13	JA-0255/2020-III	OSWALDO MANUEL TORRES SÁNCHEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/09/2021	se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva... Consecuentemente se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia. CÚMPLASE
14	JA-0215/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	29/09/2021	se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. CÚMPLASE
15	JA-0335/2021-III	NAIM ALFONSO VARGAS GIL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	29/09/2021	se tiene al promovente informando el cumplimiento a la sentencia dictada en los autos, consistente en la devolución de la cantidad a la que fue condenada a pagar su representada en favor de la parte actora...se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este Juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad promovente, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido, este órgano jurisdiccional se pronunciará de oficio respecto del citado cumplimiento que pretende hacer valer los promoventes con base en las constancias que obran en autos CÚMPLASE
16	JA-1047/2021-III	JESSICA ABURTO CALVILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2021	la promovente presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día veinte de octubre de dos mil veintiuno, por la parte que representa; los cuales se mandan reservar, a efecto de que sean desahogados en el momento procesal oportuno; esto es, hasta llegada la fecha citada para la celebración de la audiencia de ley. CÚMPLASE
17	JA-0770/2018-III	VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ Y/O ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/09/2021	se manda dar vista a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia; SOLO ACTORA
18	JA-1276/2021-III	CARLO MAGNO RODRIGUEZ ALVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2021	Se desecha por extemporánea la demanda de juicio administrativo. SOLO ACTORA
19	JA-0696/2021-III	JUAN LUIS GARIBAY ROJAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/09/2021	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, le correspondió por turno el número RAA-0317/2021-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0412/2021-III	SONIA MORENO NAVARRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	29/09/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0974/2021-III	EDELMIRO AMILCAR ROMERO SOTO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/09/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-1135/2021-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	29/09/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
23	JA-0907/2021-III	ELMER RANFERI GONZALEZ SOLORZANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	29/09/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver de la demanda SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento alguno. TERCERO.- El concepto de violación, analizado resultó fundado, por ello, se declara la nulidad de la resolución administrativa impugnada en el presente controvertido, para los efectos precisados en el último considerando del este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción: Artículo 6. El Sistema Nacional tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia. [2] Artículo 75. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal, la Secretaría o los Órganos Internos de Control impondrán las sanciones administrativas siguientes: I. Amonestación pública o privada; II. Suspensión del empleo, cargo o comisión; III. Destitución de su empleo, cargo o comisión; e, 27 IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas. La Secretaría y los Órganos Internos de Control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la Falta Administrativa no grave. La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales. [3] Artículo 78. Las sanciones administrativas que imponga el Tribunal a los Servidores Públicos, derivado de los procedimientos por la comisión de Faltas Administrativas graves, consistirán en: I. Suspensión del empleo, cargo o comisión; II. Destitución del empleo, cargo o comisión; III. Sanción económica; e, IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas. A juicio del Tribunal, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la Falta Administrativa grave. La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de treinta a noventa días naturales. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SER CONSULTADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de octubre de 2021.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0851/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/10/2021	remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1213/2021-III	ARROYO VERGARA ERICK	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	01/10/2021	se tiene al Secretario de Finanzas y administración del Estado de Michoacán, contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra... se admite pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1150/2021-III	MORENO BAUTISTA ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	01/10/2021	Se precluye derecho a la autoridad demandada a efecto de que presentara su escrito de contestación a la demanda, se admite el escrito de ampliación de la parte actora y se ordena notificar a las autoridades demandadas a efecto de que presenten su escrito de contestación a la ampliación... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0046/2021-III	PEÑALOZA ANDRADE RUBÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	01/10/2021	Se concede la prórroga solicitada; y se requiere mediante notificación (por única ocasión) por correo certificado en el domicilio oficial de las autoridades demandadas, para que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de este auto, acredite el debido cumplimiento a la sentencia. Se le requiere nuevamente para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que comparezcan a registrar la dirección de correo electrónico institucional ante la Secretaría de Acuerdos y/o Presidencia de este tribunal, para ser usuarios del Sistema Informático del Tribunal e ingresar al presente expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1145/2021-III	CADENA OCHOA AMÉRICA MARÍA	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/10/2021	digasele a la autoridad demandada que no ha lugar a tenerle señalando domicilio físico... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0645/2021-III	ARROYO MOLINA ERNESTIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	01/10/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con número de folio 398, de conformidad con lo expuesto en el considerando último del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada, dentro del Juicio Contencioso Administrativo de Nulidad número JA-0645/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0323/2018-III	RAMIRO GONZÁLEZ CENDEJAS	DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN	01/10/2021	la Coordinadora de Amparos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, hace del conocimiento a este instructor que devolvió a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, los cuadernos de amparo directo número A.D.A 449/2020 y A.D.A 450/2020, interpuestos contra actos emitidos en los recursos de apelación RAA-0109/2019-I y RAA-0116/2019-I JA-R-0011/2020-II, al haberse declarado cumplidas las sentencias de amparo. CÚMPLASE
8	JA-1123/2018-III	ERIC GARCÍA ROMAN	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	01/10/2021	las autoridades demandadas, solicitan la devolución de la totalidad de los documentos originales exhibidos dentro del presente juicio por las autoridades demandadas; por lo anterior, y al no existir inconveniente legal alguno, se le hace saber que se encuentra a su disposición... la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, solicita la copia certificada del expediente JA-1123/2018-III, lo anterior, a efecto de sustanciar el expediente JA-1205/2020-I, que se instruye en el Juzgado al que pertenece; por tanto, gírese atento oficio al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, al que se glose copia certificada del expediente de referencia. CÚMPLASE
9	JA-0573/2018-III	DAVID FELIPE SALDAÑA VÁZQUEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/10/2021	Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, manifiesta en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual anexa la copia certificada del sistema de garantías, en el cual refiere que el folio de infracción de tránsito 213928 ha sido cancelado CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2021.

10	JA-0590/2021-III	TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	01/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de uno de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-0590/2021-III. Conste. HMR [Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán (publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cinco de noviembre de dos mil veinte): ARTICULO 30. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se adjudicarán o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, el que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la presente ley. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cinco de marzo de dos mil veintiuno): ARTICULO 5º.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se contratarán mediante los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública; II. Por invitación restringida a cuando menos tres proveedores; y III. Por adjudicación directa. (ADICIONADO, P.O. 12 DE AGOSTO DE 2013) Las dependencias y entidades deberán preferir el procedimiento de licitación pública para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, evitando en lo posible emplear los procedimientos señalados en las fracciones II y III de este artículo, salvo en aquellos casos de excepción debidamente fundados y motivados conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo. ARTICULO 30.- Las dependencias, entidades y la Dirección, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a que se refiere la fracción II del artículo 5º de este Reglamento, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto determine anualmente el Comité, en los términos del artículo 6º de este mismo ordenamiento, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. Será obligación del Comité dar cuenta a la Coordinación de Contraloría de aquellos casos en que las dependencias o entidades pretendan fraccionar alguna operación para omitir el proceso de licitación. (REFORMADO, P.O. 12 DE AGOSTO DE 2013) Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, excepto en lo relativo a la publicación de la convocatoria, las dependencias, entidades y el Comité, se sujetarán a las disposiciones relativas al procedimiento de adquisición mediante licitación pública, contenidas en este Reglamento. Las dependencias y entidades, así como el Comité, deberán difundir en medios electrónicos la invitación simplificada para aquellos casos en que se emplee el procedimiento por invitación restringida, en lo que deberán participar al menos tres y hasta un número indeterminado de proveedores. En todo caso, se convocará a los proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, (sic) así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-1830/2019-III	ANA GABRIELA SERRATO TINOCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	01/10/2021	RESUELVE: ÚNICO.- Es infundado el incidente de previo y especial pronunciamiento de nulidad de notificaciones planteado por las autoridades demandadas Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán, Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán y Elemento Activo de la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0329/2021-III	JAIME BALTAZAR MORÁN, ALFONSO ANITA BARRIGA, ALEJANDRO ALFREDO LÓPEZ FUENTES, FRANCISCO JAVIER ALANIS SOLÍS, ISIDRO TOVAR VALDOVINOS Y PEDRO ANITA RUIZ.-	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/10/2021	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, por medio del cual se le tiene devolviendo copia simple de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo, así como la notificación realizada con fecha 22 veintidós de septiembre del año en curso, en virtud de que fue presentada por error en las instalaciones de dicha dependencia. Ante tales circunstancias, se ordena al actuario de la adscripción realizar la notificación correspondiente a la autoridad demandada Auditoría Superior de Michoacán.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0910/2021-III	RAFAEL DAVID GRANADOS FLORES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/10/2021	se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, y se requiere cumplimiento
					SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0740/2021-III	SANDRA REYES LÓPEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	01/10/2021	se advierte que la autoridad demandada presenta sus alegatos; sin embargo, dicho escrito fue presentado el día 28 veintiocho de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, a las 21:37 veintinueve horas con treinta y siete minutos y la audiencia de pruebas y alegatos fue celebrada con esa misma fecha pero a las 11:00 once horas; por tanto, se tiene que dichos alegatos, fueron presentados de manera extemporánea, atendiendo al día y a la hora de desahogo de la aludida audiencia; consecuentemente, los mismos únicamente se mandan agregar a sus antecedentes, para que obren como corresponda.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-1182/2021-III	MARITZA SUAZO ORTUÑO Y LUIS MIRANDA CONTRERAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	01/10/2021	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.
					NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0462/2021-III	BERÉNICE IVONNE JUÁREZ CHAYRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/10/2021	...se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0223/2021-I, de fecha 07 siete de septiembre del presente año; la cual revoca la sentencia definitiva impugnada, de fecha 16 dieciséis de junio de 2021 dos mil veintiuno e informando que aún no ha causado ejecutoria.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0422/2021-III	ALEJANDRO MARTINEZ MENDOZA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	01/10/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, informe si ya le fue devuelta la licencia de conducir.
					SOLO ACTORA
18	JA-0422/2019-III	JHON COLORADO CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	01/10/2021	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-1354/2019-III	EVA ESCALERA CAMARGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/10/2021	...se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas (a la que se adjunte copia certificada de la sentencia definitiva dictada en autos), a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de este auto, acredite el debido cumplimiento a la sentencia.
					SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2021.

20	JA-0118/2017-III	FREDI AGUILAR VALDERRABANO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	01/10/2021	Se tiene a Adriana García Ortega, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santa Ana Maya Michoacán, realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con el convenio celebrado entre las partes del presente juicio; por tanto, dígase a la promovente, que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 10 diez de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se declaró esencialmente cumplida la sentencia y se ordenó el archivo definitivo del presente asunto. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-0951/2021-III	ALEJANDRO OROZCO FUENTES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme al fallo subyacente y se ordena la devolución del pago erogado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-0951/2021-III. Conste. [1] Tesis: 2a./J. 182/2008, de la Novena Época, registro 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para efectos del juicio de amparo. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0493/2021-III	MARÍA VERÓNICA GUTIÉRREZ ALCALÁ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreesimiento del juicio. TERCERO. Se configuró a Negativa Ficta. CUARTO.- Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación expresados por la parte actora. En consecuencia, se declara la legalidad y validez de la contestación expresa, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] Artículo 60. Los certificados de incapacidad temporal que expida el Instituto se sujetarán a lo que establezca el reglamento relativo. El pago de los subsidios se hará por periodos vencidos no mayores de siete días. Artículo 61. Al declararse la incapacidad permanente, sea parcial o total, se concederá al trabajador asegurado la pensión que le corresponda, con carácter provisional, por un periodo de adaptación de dos años. Durante ese periodo de dos años, en cualquier momento el Instituto podrá ordenar y, por su parte, el trabajador asegurado tendrá derecho a solicitar la revisión de la incapacidad con el fin de modificar la cuantía de la pensión. Transcurrido el periodo de adaptación, se otorgará la pensión definitiva, la cual calculará en los términos del artículo 58 fracciones II y tres de esta Ley. [2] Artículo 114. El pago de la pensión de invalidez, en su caso, se suspenderá durante el tiempo en que el pensionado desempeñe un trabajo en un puesto igual a aquél que desarrollaba al declararse ésta. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0672/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	04/10/2021	...se le tiene informando que se remitió a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, las constancias certificadas del presente juicio administrativo en línea, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0318/2021-L NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0702/2021-III	MARTINEZ DELGADO JOSE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, INSPECTOR MUNICIPAL ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN,	04/10/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/10/2021	se tiene a la parte actora solicitando el debido cumplimiento a la sentencia dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0070/2021; dígame al promeente, que una vez que se informa a esta autoridad respecto a la ejecutoria de la sentencia dictada dentro del citado recurso de apelación, se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0947/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/10/2021	En atención a su contenido, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 10 diez de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0537/2020-III	ROMERO DOMINGUEZ SALVADOR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/10/2021	En atención a su contenido, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1101/2021-III	HERLINDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/10/2021	el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, cumple con el requerimiento realizado en auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo; se advierte que la parte actora en su escrito de demanda impugna una negativa ficta; por tal motivo se concede el término de 05 cinco días hábiles a la parte actuante, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que si lo estima pertinente, amplie su demanda. CÚMPLASE
7	JA-0291/2020-III	SAÚL ALANIS LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	04/10/2021	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
8	JA-0352/2021-III	MARÍA ELENA CUARA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	04/10/2021	...Se les tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades que representan. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1082/2021-III	MARÍA DEL SOCORRO TINOCO RUIZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	04/10/2021	...atienden el requerimiento realizado en proveído de fecha 09 nueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, para lo cual manifiestan que la ejecutoria que obra en el juicio administrativo número JA-2191/2017-L, dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal fue ofertada como un hecho notorio en su escrito de contestación a la demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1696/2018-III	JOSÉ ANTONIO MEJÍA MARTÍNEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	04/10/2021	Toda vez que resulta un hecho notorio, el cambio de gobierno en Tlalpujahua, Michoacán, se requiere mediante notificación (por única ocasión) por correo certificado en el domicilio oficial de las autoridades demandadas, en el que se adjunte copia certificada de la sentencia, para que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total cumplimiento a la sentencia dictada en autos, dado que únicamente se ha cumplido parcialmente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0186/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GIBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GIBERT	AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/10/2021	Se declara que ha causado ejecutoria la sentencia dictada en autos, de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, en la que se reconoció la validez del acto impugnado... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-1256/2019-III	MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL DE REPRES. DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PRIVADA CARDENAL". -	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/10/2021	Se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Acumulación de Autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-1038/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/10/2021	Toda vez que resulta un hecho notorio, el cambio de gobierno en el estado de Michoacán, se concede una prórroga, y se requiere mediante notificación por oficio a Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), para que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de este auto, acredite el debido cumplimiento a la sentencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0696/2021-III	JUAN LUIS GARIBAY ROJAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/10/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0317/2021-II, derivado del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de octubre de 2021.

15	JA-0943/2021-III	RAMOS MORENO JOSE LUIS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	04/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de cuatro de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0943/2021-III. HMR [1] "Artículo 131. Por conducir con aliento alcohólico, por conducir en estado de ebriedad completa o incompleta, por conducir bajo los efectos de estupefacientes psicotrópicos u otras sustancias semejantes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0480/2019-III	JORGE NIETO BARRERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	04/10/2021	Se requiere el cumplimiento a las autoridades demandadas... SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0770/2018-III	VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ Y/O ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/10/2021	Se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia, se ordena dar vista a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la sentencia SOLO ACTORA
18	JA-1699/2018-III	JAIME VÁZQUEZ RÍOS	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TANHUATO	04/10/2021	Se requiere el cumplimiento a la sentencia a las autoridades demandadas SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1072/2021-III	ALEJANDRO CEBALLOS CORONA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	04/10/2021	...atienden el requerimiento realizado en proveído de fecha 13 trece de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, para lo cual manifiestan que la ejecutoria que obra en el juicio administrativo número JA-2156/2017-III, dictada por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal fue ofertada como un hecho notorio en su escrito de contestación a la demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1084/2021-III	XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	04/10/2021	...atienden el requerimiento realizado en proveído de fecha 13 trece de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, para lo cual manifiestan que la ejecutoria que obra en el juicio administrativo número JA-2164/2017-I, dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal fue ofertada como un hecho notorio en su escrito de contestación a la demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0692/2021-III	AIDA MENESES CORREA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/10/2021	se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0984/2021-III	JAIR HURTADO GUERRERO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/10/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, sinedo las 11:00 once horas del día 04 cuatro de octubre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0732/2021-III	CUPERTINO GARCÍA VACA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	04/10/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 04 cuatro de octubre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-1205/2021-III	DIEGO ALEXIS ZARAGOZA PIÑÓN Y DAVID ANINCERA VALENCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/10/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ADECUA A LOS EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1224/2020-III	CALDERON RODRIGUEZ ALAIN CHRISTIAN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/10/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1289/2021-III	JACUINDE DELGADO JOSE ABRAHAM	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1212/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	05/10/2021	...escrito de ampliación de demanda, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar electrónicamente a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1044/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/10/2021	...se previene a la parte actora para que complete su escrito de ampliación de demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1302/2021-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2021	...Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 190 fracción II y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1106/2020-III	PADILLA CUEVAS MANUEL	JAIME SOLORIO HERNANDEZ EN CUANRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/10/2021	Se señalan las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de octubre 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0106/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/10/2021	Se declara que la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de junio de 2021 dos mil veintiuno, ha causado ejecutoria... se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/10/2021	...se le tiene remitiendo la copia certificada del expediente electrónico del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0169/2021-I, de fecha 02 dos de agosto de 2021 dos mil veintiuno, la cual revoca la sentencia recurrida e informando que aún no ha causado ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1314/2021-III	ARCOS LEON GUSTAVO JOAQUIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0914/2021-III	CHACON VALENCIA MARCO TULLIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	05/10/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0614/2021-III	SALVADOR CARDENAS NAVARRO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	05/10/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-1031/2021-III	ANGUIANO AGUADO MARIA ELENA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/10/2021	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-maev* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1031/2021-III. [1]DELGADILLO GUTIERREZ, Luis Humberto. Principios de Derecho Tributario. Editorial Limusa. Cuarta Edición. México 2004. Página 107 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1465/2018-III	ARTURO MURIS FLORES Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/10/2021	se tiene a María Teresa Quintana López, desistiéndose de la demanda que dio origen al controvertido que nos ocupa, por lo que, SE LE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a ratificar el contenido y firma del escrito de cuenta, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0945/2018-III	LLUYA MARIA DE JÉSUS CABRERA GARCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/10/2021	dígase a los promoventes, que una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá lo que en derecho corresponda, toda vez que de autos se desprende que aún se encuentra trascurriendo el término legal para declarar ejecutoriada la citada sentencia; de lo anterior, el suscrito juez queda enterado de su contenido y lo manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0535/2021-III	MIGUEL VERDUZCO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	05/10/2021	se tiene a la promovente apersonándose en el presente juicio administrativo, así como señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones CÚMPLASE
16	JA-1283/2021-III	LUIS ALBERTO SORIANO VEGA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	05/10/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEMENTO. SE RECOMIENDA CONSULTAR EL ORIGINAL EN SUS COPIAS. PUBLICACIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de octubre de 2021.

17	JA-1143/2021-III	JONATHAN FLORES GALAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/10/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0101/2018-III	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO.	05/10/2021	se tiene a las autoridades demandadas solicitando una prórroga para cumplir con el requerimiento realizado en auto de fecha 14 catorce de septiembre del año en curso, a efecto dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos; por tanto, se les otorga la prórroga solicitada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, en la inteligencia de que el término de la prórroga será computado una vez que hayan concluido los 15 quince días hábiles concedidos para dar cumplimiento a la sentencia, otorgados mediante auto de fecha 14 catorce de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, comparezcan ante este juzgado a acreditar el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente juicio. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1298/2021-III	FANNY LUCILA SILVIA MAGAÑA SILVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/10/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se niega la medida cautelar... se le tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0891/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/10/2021	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No existieron causales de improcedencia y sobreseimiento alguna. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0891/2021-III. Conste. [1] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [2] Tesis número XX.2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0791/2021-III	FRANCISCO MATEO MARTINEZ GARCÍA REPRESENTATE LEGAL DE CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE A. C.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	05/10/2021	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de cinco de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-0791/2021-III. Conste. HMR [1] Artículo 353. Los hechos notorios no necesitan ser probados y el Juez puede invocarlos, siempre que hayan sido alegados por las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUJETA A REPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA FERIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0141/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACAN	06/10/2021	remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0949/2021-III	FLORES VILLASEÑOR MANUEL	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2021	se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de agosto de 2021 dos mil veintiuna, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria y se ordena el archivo. Por otra se tiene por recibido el escrito a través del cual la parte actora manifiesta que las autoridades demandadas ya le devolvieron la motocicleta retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada..... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1170/2020-III	BALTAZAR RODRIGUEZ ABELINO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	06/10/2021	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0953/2020-III	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/10/2021	se tiene a la parte actora desistiendo de la acción y de la demanda que promovió su representado en contra de las autoridades demandadas en el presente controvertido, por así convenir sus intereses, previo a proveer de conformidad con su solicitud, se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la misma, comparezca ante este Juzgado a ratificar el desistimiento de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0997/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	06/10/2021	se decretó la firmeza de la resolución de fecha 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0121/2021-L, sentencia con la que se ordenó revocar la dictada con fecha 01 uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0780/2021-III	GARCIA VALDIVIA ANGELICA CLARISSA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	06/10/2021	previa a la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actuó así como su remisión a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada Jefe del Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y por lo que respecta al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, notificación por lista, a efecto de que dentro del término 03 tres días hábiles comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0881/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SFA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/10/2021	remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0580/2021-III	CARDONA MACIEL MARIA DOLORES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/10/2021	Téngase por recibido el escrito firmado electrónicamente por la parte actora, por medio del cual solicita que se requiera el cumplimiento a la sentencia; sin embargo, dígase a la promovente que deberá de estarse a lo acordado en proveído de fecha 22 veintidós de septiembre del año en curso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0142/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/10/2021	...se le tiene remitiendo diversas constancias de las cuales se desprende que Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán, promovió juicio de amparo indirecto registrado con el número IV-903/2021. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1558/2019-III	OCHOA ANDRADE ALICIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COTIJA, MICHOACÁN, COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COTIJA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA, SÍNDICO MUNICIPAL DE COTIJA	06/10/2021	Autoridad cumple requerimiento, señala domicilio... remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0904/2021-III	MA, ELENA ANDRADE FIGUEROA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	06/10/2021	...se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0761/2021-III	EDER MALAGON CERVANTES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/10/2021	comparece a desistirse de la demanda que promovió su representado en contra de las autoridades demandadas en el presente controvertido, se requiere mediante notificación personal a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la misma, comparezca ante este Juzgado a ratificar el desistimiento de mérito; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por desistida de su demanda y se sobreseerá el juicio.?????? NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0561/2021-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ SANDOVAL	POLICÍA DE MORELIA	06/10/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió a la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demanda Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0332/2021-II. CÚMPLASE
14	JA-0743/2021-III	RODOLFO SIMON ANDRADE AYALA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	06/10/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demanda Coordinador General de la Comisión del Transporte Público de Michoacán, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0333/2021-III. CÚMPLASE
15	JA-0766/2021-III	RAMIREZ LOPEZ VICTOR MANUEL	COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/10/2021	Se tiene a la Subsecretaria Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, solicitando se tengan como auténticas las documentales adjuntadas en su escrito de contestación de demanda... Por lo que, no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0708/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/10/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO VA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO DE DEFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2021.

17	JA-0246/2020-III	ARMANDO GARCÍA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	06/10/2021	Se continua con el procedimiento de ejecución y toda vez que resulta un hecho punible, el cambio de gobierno en José Sixto Verduzco, Michoacán, se requiere mediante notificación (por única ocasión) por correo certificado en el domicilio oficial de las autoridades demandadas, en el que se adjunte copia certificada de la sentencia y de su aclaración, para que dentro del término de 15 quince días hábiles, acrediten el total cumplimiento a la sentencia dictada en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0186/2020-III	MIGUEL MORA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/10/2021	Se tiene al perito designado por la parte actora, presentando su dictamen respecto de la prueba pericial en materia de ingeniería civil, topografía y geodesia ofrecida por la parte actora, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegado el momento procesal oportuno; por lo anterior, se manda poner a la vista de las partes, para que en el término de 03 tres días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convengan. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1466/2019-III	RAFAEL GONZÁLEZ ORTÍZ	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2021	Se tiene a la parte actora del presente juicio, solicitando se requiera al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que realice la entrega de la motocicleta ordenada en el presente juicio dado que a la fecha no lo ha realizado. Por lo que, se insiste a la parte actora que las autoridades demandadas mediante informe rendido, como consta en auto de 07 siete de julio de 2021 dos mil veintiuno, visible a foja 70 setenta de autos, manifestaron que la motocicleta retenida queda a disposición de quien acredite legítimamente la propiedad. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1088/2021-III	PATRICIA MORA ALVARADO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/10/2021	Se tiene a los autorizados en términos amplios de la autoridad demandada, atendiendo el requerimiento realizado en proveído de fecha 15 quince de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-1098/2021-III	ABIGAIL ROSALES MORA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/10/2021	Se tiene a los autorizados en términos amplios de la autoridad demandada, atendiendo el requerimiento realizado en proveído de fecha 15 quince de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-1078/2021-III	MA. GUADALUPE CASTRO DURÁN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/10/2021	Se tiene a los autorizados en términos amplios de la autoridad demandada, atendiendo el requerimiento realizado en proveído de fecha 15 quince de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-1076/2021-III	JOSÉ GERARDO CISNEROS TORRES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/10/2021	Se tiene a los autorizados en términos amplios de la autoridad demandada, atendiendo el requerimiento realizado en proveído de fecha 14 catorce de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-1068/2021-III	MA. ELENA BECERRA CONTRERAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/10/2021	Se tiene a los autorizados en términos amplios de la autoridad demandada, atendiendo el requerimiento realizado en proveído de fecha 14 catorce de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0799/2021-III	RUIZ VARGAS JOEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	06/10/2021	Se declara que ha causado ejecutoria la sentencia dictada en autos, se ordena el archivo en virtud de que el autorizado en términos amplios de la parte manifiesto que se encuentra conforme con el cumplimiento realizado por las autoridades demandadas NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0801/2021-III	FRANCISCA RAMOS APOLONIA Y VALEZZI MANDUJANO RAMOS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado. Notifíquese personalmente a las actoras y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de seis de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0801/2021-III. [1] Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 29 DE DICIEMBRE DE 2016): ARTICULO 3º.- Son contribuciones las cantidades que en dinero deben enterar las personas físicas y morales, al Municipio, para cubrir el gasto público, las que se clasifican en: Impuestos, Derechos, Contribuciones de mejoras y se definen como sigue: II. Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados, cuando se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes Fiscales respectivas; y, ARTICULO 7º.- Créditos Fiscales son las prestaciones económicas que tiene derecho a percibir el Municipio o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios incluyendo los que deriven de responsabilidades de sus servidores públicos, así como aquellos a los que las leyes les impongan ese carácter y las que el Municipio tenga derecho a percibir por cuenta ajena. La recaudación proveniente de todos los ingresos del Municipio, aun cuando se destinen a un fin específico, se hará por la Tesorería, excepto la correspondiente a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que se hará por los organismos. [2] Artículo 36.- Los actos administrativos que se deban notificar contendrán por lo menos los siguientes requisitos: I.- Constar por escrito; II.- Señalar la autoridad que lo emite; III.- Estar fundado y motivado y expresar la resolución, objeto o propósito de que se trate; y IV.- Ostentar la firma del funcionario competente y, en su caso, el nombre o nombres de las personas destinatarias. Cuando se ignore el nombre, se asentarán los datos suficientes que permitan su identificación. Si se trata de resoluciones administrativas que determinen la responsabilidad solidaria se consignará, además, la causa legal de ésta. [3] Jurisprudencia 2a./J. 66/2013 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2003882, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Administrativa, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXI, Junio de 2013, Tomo 1, página 1073. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0429/2021-III	EUGENIO MOLINA MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	06/10/2021	Se les tiene renunciando al carácter que les fue conferido por las autoridades demandadas; asimismo, se les tiene revocando el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones.. se requiere a las autoridades demandadas para que señalen domicilio para recibir notificaciones.. SOLO A DEMANDADAS
28	JA-1057/2021-III	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	06/10/2021	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1227/2021-III	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	06/10/2021	se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2021.

30	JA-0207/2021-III	MARGARITO RANGEL ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	06/10/2021	se tiene al secretario en comento remitiendo la copia certificada de la resolución de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JAR-0051/2021-II del índice de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con la que se ordenó confirmar el acuerdo de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno CÚMPLASE
31	JA-0627/2021-III	JORGE ALBERTO ARREDONDO GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	06/10/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-1537/2018-III	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	06/10/2021	se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional copia certificada de la sentencia de cuatro de octubre de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0026/2021-II, del índice de la Segunda Sala Administrativa, con la que se ordenó confirmar la sentencia de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno. CÚMPLASE
33	JA-0545/2021-III	JOSÉ ANTONIO CENDEJAS DUARTE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	06/10/2021	se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la citada Comisión... se requiere MEDIANTE OFICIO a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, como autoridad vinculada a la ejecución de la sentencia para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha dos de julio de dos mil veintiuno CÚMPLASE
34	JA-1177/2021-III	MARIANO JIMÉNEZ AGUILAR	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/10/2021	se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación. SOLO ACTORA
35	JA-0255/2021-III	MARIA DEL ROCÍO GONZALEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/10/2021	el Secretario informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, le correspondió por turno el número RAA-0331/2021-I, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal CÚMPLASE
36	JA-0927/2021-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/10/2021	se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional copia certificada de la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0173/2021-II, del índice de la Segunda Sala Administrativa, con la que se ordenó confirmar el proveído de fecha 29 veintinueve de junio de dos mil veintiuno, asimismo no informa que a la fecha haya causado ejecutoria; el suscrito Juez queda enterado del oficio y anexo, los cuales se ordenada agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA REFINANCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1011/2020-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/10/2021	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1311/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	07/10/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1320/2021-III	GÓMEZ ALVAREZ VIRGINIA RUBI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/10/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión a la parte actora, se ordena emplazar a juicio a las autoridades NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0498/2021-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/10/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, solicitando se requiera nuevamente a la parte actora, a efecto de que señale domicilio físico, con el objetivo de que pueda ser notificado de las determinaciones que se generen en la tramitación en la vía tradicional del recurso de apelación número RAA- 0314/2021-L., se requiere nuevamente mediante notificación por correo electrónico a la parte actora, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1129/2021-III	SANCHEZ CONTRERAS NINIBETH	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/10/2021	se precluye el derecho a las autoridades demandadas a efecto de que presentaran su escrito de contestación a la ampliación... señalan las 12:00 doce del día 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1135/2020-III	MARTINEZ HERNANDEZ URIEL ENRIQUE	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/10/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0766/2021-III	RAMIREZ LOPEZ VICTOR MANUEL	COMISION DE HONOR Y JUSTICIA , SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/10/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0607/2020-III	LOPEZ MOLINA JOSE DE JESUS	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA	07/10/2021	...se regulariza el procedimiento, para dejar sin efectos el proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual se declaró ejecutoria la sentencia de doce de octubre de dos mil veinte (en la que se sobreseyó respecto de unos actos y se declaró la nulidad lisa y llanada de otro) y se ordenó el archivo del expediente. En consecuencia, toda vez que la sentencia del citado recurso de reconsideración ordena revocar la emitida en este juicio para el efecto de que dentro del término de diez días hábiles, siguientes a la comunicación de la sentencia del recurso, se pronuncie otra bajo los lineamientos señalados. Se dejan los autos a la vista del suscrito para el cumplimiento de dicha sentencia. ... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0885/2021-III	VICENTE MARTINEZ GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/10/2021	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1117/2021-III	SABINO ESPINOZA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/10/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se señalan las doce horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE
11	JA-1114/2021-III	DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JAIMES	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/10/2021	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada; se señalan las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1115/2021-III	TERESA MARTÍNEZ RUÍZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/10/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se señalan las doce horas del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	07/10/2021	...se concede la prórroga solicitada a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. AUTORIDAD NO DEMADADA
14	JA-1894/2019-III	QUEMSA, ANTES "QUÍMICOS ESPECIALIZADOS MAQUISA", S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	07/10/2021	...SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dicta en fecha 31 treinta y uno de agosto del presente año. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0117/2020-III	ADRIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/10/2021	se declara firme dicha resolución interlocutoria... se señalan las once treinta horas del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1485/2019-III	ENRIQUE GUZMÁN RESENDIZ, ADM. ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA CURSA, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO	07/10/2021	se tiene al promovente solicitando le sea reconocido el carácter con el que comparezca a promover en el presente juicio; sin embargo, dígamele al promovente, que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que únicamente adjuntó copia simple de la certificación de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección del Ayuntamiento; por tanto, no puede otorgársele valor probatorio para acreditar su personalidad, ya que no genera la convicción de que dicha copia fotostática sea una reproducción fiel de su original. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1405/2018-III	INSTITUTO HARVARD DE MORELIA, A.C.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	07/10/2021	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: 1.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN; 2.- DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN; 3.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN REVALIDACIÓN Y los 4.- ENCARGADOS DE SUSCRIBIR LA VISITA DE INSPECCIÓN QUE SE IMPUGNA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA CONSULTAR AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de octubre de 2021.

18	JA-1205/2021-III	DIEGO ALEXIS ZARAGOZA PIÑÓN Y DAVID ANINCERA VALENCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/10/2021	se señalan las doce treinta horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1147/2019-III	FIDEL ARROYO BELTRÁN Y MA. DEL CARMEN VARGAS MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	07/10/2021	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. Se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas: 1.- AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN; 2.- SÍNDICO MUNICIPAL; 3.- PRESIDENTE MUNICIPAL; 4.- SECRETARIO MUNICIPAL; y 5.- TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DEMANDADO, en su domicilio oficial (a la que se adjunte copia certificada de la sentencia definitiva dictada en autos) CÚMPLASE
20	JA-0663/2021-III	VERÓNICA YOCUPITZIA MARCOS BRAVO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/10/2021	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
21	JA-1163/2021-III	ALEJANDRO ALEGRE MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/10/2021	quien se ostenta Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, pretende dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dicha autoridad demandada, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que no adjuntó el documento idóneo con el cual acredite el carácter que aduce tener). SOLO A DEMANDADAS
22	JA-1259/2021-III	ABRAHÁN SOTO PACHECO APODERADO JURÍDICO DE "SCANNER FORMS", S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/10/2021	se le tiene solicitando copias certificadas de todo lo actuado en el presente juicio administrativo de manera gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 fracción VIII de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán. Dígase al promovente que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que el citado artículo no es aplicable al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por ser un órgano constitutivo autónomo no depende del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0709/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/10/2021	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva emitida en el juicio contencioso administrativo número JA-0709/2021-III. Conste. [1] Artículo 297 A. El juicio administrativo podrá promoverse, substanciarse y resolverse en línea a través del SIT que deberá establecer y desarrollar el Tribunal, en términos de lo dispuesto por el presente Capítulo y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables de este Código. Sólo el particular tendrá esta opción. En todo lo no previsto, se aplicarán las demás disposiciones que resulten aplicables de este ordenamiento. Artículo 297 B. Cuando el demandante ejerza su derecho a presentar su demanda en línea a través del SIT, las autoridades demandadas deberán comparecer y tramitar el juicio en la misma vía. Si el demandante no señala expresamente su dirección de Correo Electrónico, se tramitará el Juicio en la vía tradicional y el acuerdo correspondiente se notificará por lista y en el Boletín Procesal del Tribunal. [2] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [3] Como consta en copia certificada de la resolución impugnada, a foja 39 vuelta, ofertadas por la parte actora. [4] Tesis número XX2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1268/2021-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/10/2021	Actor cumple requerimiento... se admite demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten pruebas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0514/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	08/10/2021	...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0013/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	08/10/2021	se tiene a la parte actora solicitando el debido cumplimiento a la sentencia dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0173/2021; dígame al promevente, que una vez que se informa a esta autoridad respecto a la ejecutoria de la sentencia dictada dentro del citado recurso de apelación, se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1158/2020-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	08/10/2021	Autoridad manifiesta cumplimiento...actor manifiesta conformidad... se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo en línea y se ordena el archivo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1339/2021-III	TOMAS BALTAZAR HUGO CESAR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/10/2021	Se admite la demanda, se concede la suspensión, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	08/10/2021	...se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada Jefe del Departamento de Anuncios Publicitarios, adscrito a la Dirección de Espacio Público de la Secretaría de Movilidad y Espacio Público del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y por lo que respecta al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, notificación por lista, (dado que en este momento no tiene su correo electrónico registrado ante este Tribunal) a efecto de que dentro del término 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1316/2021-III	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/10/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten pruebas... se niega la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1312/2021-III	ALEJANDRO OLMEDO SOTO	SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	08/10/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1322/2021-III	SILVINA HERNANDEZ LOPEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/10/2021	...se admite la demanda en la vía y términos propuestos, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas; PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO; por otro lado, se niega la medida cautelar solicitada. . PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1354/2018-III	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	08/10/2021	...dígame que una vez que fenezca el término legal concedido a las autoridades demandadas, (en auto de fecha 01 uno de octubre del presente año) para que dé, el debido cumplimiento a la sentencia ejecutoriada dictada en el presente juicio, se proveerá lo que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0145/2021-III	LOPEZ BALCAZAR LUIS FELIPE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPETARO, MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPETARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPETARO	08/10/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se tuvieron por ciertos los hechos de la demanda, y en consecuencia resultaron fundados los conceptos de violación analizados; declarándose la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0145/2021-III. [1] LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 14 DE AGOSTO DE 2018): Artículo 131. Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos establecidos en las leyes vigentes, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación, y en su caso, sólo procederá la indemnización. [2] (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 20 DE ENERO DE 2020) Artículo 49. La Presidencia o Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones: ...XVI. Nombrar y remover libremente a los funcionarios municipales que le corresponda, garantizando el principio de paridad de género en el primer nivel de mando de la estructura orgánica; y, XVII. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal. [3] Artículo 1275. Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta de cumplimiento de la obligación, ya sea que se hayan causado o que necesariamente deban causarse. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0835/2020-III	GARCIA MELLENDEZ CLAUDIA ELODIA	DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/10/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0640/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/10/2021	Téngase por recibido el oficio número TSA/1636/21-III, por medio del cual se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0273/2021-III, en la que se determinó modificar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0833/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y ALFREDO KURI MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/10/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 08 ocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0833/2021-III, promovido por Juan Carlos Campos Ponce y Alfredo Kuri Mendoza frente a la Auditor Superior de Michoacán. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2021.

15	JA-0870/2021-III	ABARROTOS Y SEMILLAS LOS SAUCES S. A. DE C. V.	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	08/10/2021	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Es procedente la acción intentada y con ello la nulidad de los actos administrativos impugnados en este juicio. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS, Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR</p> <p>La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0870/2021-III. Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". [2] Contradicción de tesis 69/2002-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Cuarto y Décimo Tercero, todos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 15 de noviembre de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano; en su ausencia hizo voto el asunto Juan Díaz Romero. Secretario: Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot. [3] GUASTINI, Riccardo. Estudios sobre la Interpretación Jurídica. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, Primera Edición. México 1999. Página 43. [4] EZQUIAGA GANUZAS, Francisco Javier. La Argumentación Interpretativa en la Justicia Electoral Mexicana. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2006. Págs. 69-131 [5] Idem. Pág. 249 [6] Artículo 193. El actor podrá solicitar: I. La nulidad del acto administrativo; II. El reconocimiento de un derecho amparado en una norma, y la adopción de las medidas adecuadas para su pleno establecimiento; y, III. La indemnización de daños y perjuicios. Artículo 230. El escrito de demanda deberá contener: I. El nombre y firma del actor o de quien promueva en su nombre; así como su domicilio para recibir notificaciones. En caso de que el actor no sepa o no pueda firmar, estampará su huella o podrá pedir que alguien firme a su ruego, debiendo ratificarla ante el Tribunal; II. El acto o resolución que se impugna y, en su caso, la fecha de notificación o la fecha de conocimiento del acto. En el caso de que se controvierta un acto de aplicación de normas administrativas de carácter general y abstracto, se deberán señalar la fecha de realización del acto y de publicación del decreto, acuerdo, acto o resolución que se impugna; III. La autoridad o autoridades demandadas o el nombre y domicilio del demandado cuando el juicio sea promovido por la autoridad administrativa; IV. El nombre y domicilio del tercero que tenga un derecho incompatible con la pretensión del actor; V. La acción intentada; VI. Los hechos que den motivo a la demanda; VII. Los conceptos de violación que le cause el acto impugnado; VIII. La petición concreta, señalando en caso de solicitar una sentencia de condena, las cantidades o actos cuyo cumplimiento se demanda; y, IX. Las pruebas que ofrezca. Tratándose de prueba pericial o testimonial, se precisarán los hechos sobre los que deban versar y señalará los nombres del perito o de los testigos. En el supuesto de que no se señale domicilio del demandante para recibir notificaciones, las mismas correrán por lista, que se fijará en sitio visible de la propia Sala. Artículo 232. El actor deberá acompañar a su demanda: I. Una copia de la misma para cada una de las partes y una para el duplicado; II. Los documentos en que conste el acto impugnado, cuando los tenga a su disposición; III. El documento que acredite su personalidad o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, cuando no gestione en nombre propio; IV. El documento de notificación del acto impugnado, excepto cuando el actor declare bajo protesta de decir verdad que no recibió la misma o que sólo tuvo conocimiento del acto, en cuyo caso así se hará constar en el escrito de demanda, señalando la fecha de conocimiento; V. Los puntos a desahogar por el perito; VI. El interrogatorio para el desahogo de la prueba testimonial; y, VII. Las pruebas documentales que ofrezca. Artículo 293. El procedimiento iniciará con demanda que se presentará por escrito con los mismos requisitos que exige este Código y se hará acompañar con las pruebas correspondientes. [7] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones</p>
16	JA-0529/2021-III	DICONSA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIF ESTATAL, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	08/10/2021	<p>en virtud de que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA y se ordena el archivo del presente juicio. Por otra parte, téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 28 veintiocho de septiembre de 2021 dos mil veintinueve, firmado por el apoderado jurídico de la parte actora, se le tiene solicitando la devolución de los documentos originales que presentó en el presente juicio administrativo; sin embargo, dígame al promovente que se esté a lo acordando en líneas precedentes, en las cuales este Juzgador ordenó realizar la devolución de los documentos originales a las partes.</p>
17	JA-0349/2021-III	JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/10/2021	<p>se le tiene a la autorizada en términos amplios de la autoridad demandada, presentando su escrito de alegatos; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.</p>
18	JA-1332/2021-III	LUIS MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	08/10/2021	<p>...se admite en la vía y términos propuestos, se admiten las pruebas ofrecidas.</p>
19	JA-1120/2021-III	ANGELINA VACA SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/10/2021	<p>Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda, y se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.</p>
20	JA-1090/2021-III	RENÉ NIETO LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	08/10/2021	<p>Se tiene por recibido el escrito del autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual objeto en cuanto a su alcance y valor probatorio las copias certificadas del expediente de radicación número DRSP-R-141/2013, las cuales fueron exhibidas por las autoridades demandadas... Respecto de su solicitud dígame al promovente que no ha lugar a lo solicitado</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2021.

21	JA-0545/2019-III	JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	08/10/2021	se le tiene revocando a los representantes del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán de la Administración 2018-2021, asimismo, señala como nuevo domicilio CÚMPLASE
22	JA-1005/2018-III	JORGE ALONSO PARDO CARRILLO	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/10/2021	en atención a su contenido, solicita a este juzgador, se ponga a su disposición el cheque numero 0017120; sin embargo dígame el promovente que existe imposibilidad por parte de esta autoridad, toda vez que se desprende del auto de fecha veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve, que únicamente fue presentada una copia certificada de dicho cheque, en la inteligencia de que el referido título de crédito, se encuentra en las oficinas de la autoridad demandada OTRO
23	JA-0412/2021-III	SONIA MORENO NAVARRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	08/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0412/2021-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE ES UNA PUBLICACIÓN DE REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11/10/2021	... se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sea informado que la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0169/2021-III ha quedado firme... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1154/2021-III	LOPEZ CRUZ RICARDO	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	11/10/2021	...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 09 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0018/2021-III	MONTAÑO MORALES ARNULFO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/10/2021	Autoridad manifiesta cumplimiento... se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0857/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO	11/10/2021	se manda dar vista MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de la interposición del referido incidente de liquidación de gastos financieros y daños y perjuicios. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1337/2021-III	GONZALEZ TEJEDA ESTER PATRICIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	11/10/2021	se admite en la vía y términos propuestos... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA... Se determina no concederle dicha medida cautelar NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0825/2021-III	BARBOSA SILVA OSCAR	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2021	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0893/2021-III	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD, DE MICHOACÁN (CEIFCRHS), DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	11/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este tribunal, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de once de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-0893/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0010/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada. En cumplimiento de la ejecutoria emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0170/2021-II, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a la autoridad demandada a las prestaciones precisadas en los considerandos séptimo y octavo del presente fallo. QUINTO. Infórmese mediante oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0170/2021-II. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de once de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0010/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1127/2020-III	SANTACRUZ DIAZ MARÍA DEL SOCORRO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de once de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-1127/2020-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1235/2020-III	GARCIA RUANO MARTIN ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/10/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0357/2021-III	RIVERA SALAS JOSE MANUEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/10/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1185/2021-III	J. OTONIEL ROMAN DEL ANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/10/2021	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a efecto de que amplíe su demanda, únicamente respecto de los actos novedosos que resulten del escrito de contestación a la demanda, y que haya desconocido al momento de presentar la demanda, debiendo contener tal ocuso los mismos requisitos de la demanda, bajo apercibimiento, que en caso de no hacer lo conducente, se le precluirá su derecho para presentarla. SOLO ACTORA
13	JA-1117/2021-III	SABINO ESPINOZA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	11/10/2021	le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha dieciocho de agosto del presente año, por lo que las notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada CÚMPLASE
14	JA-1115/2021-III	TERESA MARTÍNEZ RUÍZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	11/10/2021	se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha dieciocho de agosto del presente año, por lo que las notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1190/2021-III	ROCHA ORTEGA SATURNINO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/10/2021	Se precluye el derecho a las autoridades demandadas a efecto de que presentaran su escrito de contestación a la demanda, se señalan las 11:30 horas con treinta minutos del día 05 cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0939/2020-III	CALLEJA CONTRERAS CAMELIA LIBETH	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	12/10/2021	se advierte que mediante proveído de fecha 07 siete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se requirió a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; sin embargo, de constancias se advierte que no ha comparecido a dar cumplimiento a la misma. Ante tales circunstancias y toda vez que resulta un hecho notorio, el cambio en la administración y a fin de lograr el debido cumplimiento a la sentencia y por única ocasión se requiere mediante notificación por CORREO CERTIFICADO a la autoridad demandada, en su domicilio oficial a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite el cumplimiento a la sentencia... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0875/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SFA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/10/2021	se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso; toda vez que señala domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para recibir notificaciones en el recurso de apelación, ante la Sala que corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0567/2021-III	MONDRAGON AVILA NAZARIO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	12/10/2021	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0915/2021-III	AYALA RIVERA RODOLFO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/10/2021	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se ordena SU ARCHIVO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0135/2021-III	MORENO JIMENEZ URIEL	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PROTECCIÓN CIVIL TACAMBARO, MICHOACÁN, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACAMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN	12/10/2021	dígase al promovente, que una vez que fenezca el término concedido a las autoridades demandadas para acreditar el debido cumplimiento a la sentencia dictada en autos, se proseguirá lo que en derecho corresponda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0656/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	12/10/2021	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la autoridad demandada Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... informando que se encuentra a disposición de la parte actora la cantidad de \$10, 410.00 (diez mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), en las oficinas de pagaduría de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación vía electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	12/10/2021	...se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 08 ocho de octubre del año en curso; toda vez que señala domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para recibir notificaciones en el recurso de apelación, ante la Sala que corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1336/2021-III	LOPEZ RAMIREZ ANDREA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	12/10/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se le tiene señalando autorizado y correo electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1164/2021-III	MARCO ANTONIO ROMERO GUERRERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/10/2021	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-1242/2021-III	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ RIVAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/10/2021	...se le tiene informando que mediante proveído de fecha 08 ocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0217/2021-II. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0754/2021-III	JOSÉ VALENTÍN GUZMÁN CAMPOS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/10/2021	...se tiene al citado secretario de acuerdos informando a este juzgado tercero administrativo, que se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0525/2021-III	CALDERON ANGUIANO IVAN DARIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	12/10/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0563/2021-III	ERNESTO BEDOLLA MONTOYA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	12/10/2021	informando a este juzgador que dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0323/2021-II, se dictó un acuerdo con fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación CÚMPLASE
15	JA-0323/2018-III	RAMIRO GONZÁLEZ CENDEJAS	DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN	12/10/2021	la secretaria de acuerdos del Juzgado Administrativo de Uruapan, Michoacán del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. En atención a su contenido, solicita se ordena girar atento oficio al Coordinador de Informática de este Tribunal, a efecto de que se dé de baja del Libro de Gobierno del Juzgado Tercero Administrativo el expediente JA-0323/2018-III, previo a proveer de conformidad a lo solicitado, gírese atento oficio al titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal CÚMPLASE
16	JA-0017/2021-III	ARGUELLO ARCHUNDIA JUAN LUIS	CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATÍO, H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	12/10/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2021.

17	JA-1327/2021-III	JORGE ALBERTO ÁLVAREZ SALINAS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	12/10/2021	Se admite la demanda en la vía y términos propuestos... se requiere a la parte actora, a efecto de que exhiba el interrogatorio... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1326/2021-III	JOSÉ LUIS TELLO ZÚÑIGA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	12/10/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se le tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1178/2018-III	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	12/10/2021	Se tiene a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta instructora que devolvió a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, los autos originales del juicio citado el rubro y el cuaderno de garantías A.D.A. 138/2021, ello en virtud del amparo directo, interpuesto contra acto emitido en el recurso de apelación número RAA-0130/2020-I, mismo que negó el amparo y protección a la parte quejosa. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0488/2021-III	CUAUHTÉMOC LÓPEZ CALDERÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	12/10/2021	Se tiene a los apoderados jurídicos de la parte actora, manifestando que por un error, en su escrito inicial de demanda señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el número 412 cuatrocientos doce de la Avenida Pascual Ortiz Rubio, colonia Congreso Constituyente de Morelia, Michoacán; por tanto, aclara que el domicilio correcto para oír y recibir notificaciones es el ubicado en el número 421 cuatrocientos veintiuno de la Avenida Pascual Ortiz Rubio, colonia Congreso Constituyente de Morelia, Michoacán, domicilio que se le tiene señalado en autos para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-1149/2021-III	LETICIA GUILLÉN MENDOZA	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/10/2021	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda, se admiten pruebas, se tiene a la autoridad interponiendo incidente de incompetencia, se ordena dar vista a la parte actora... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1909/2019-III	ROGELIO RAMÍREZ ARELLANO	RECEPTOR DE RENTAS DE PARACHO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE CATASTRO DE PARACHO, MICHOACÁN	12/10/2021	Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento a la sentencia SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0639/2021-III	JORGE HIDALGO HÉRNANDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/10/2021	Se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, 1. Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán y 2. Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este juzgado a designar sus peritos expertos en la materia, para el desahogo de la prueba pericial en grafoscopia y prueba en dactiloscopia, de conformidad con lo establecido en el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0255/2021-III	MARIA DEL ROCÍO GONZALEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/10/2021	se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de apelación número RAA-0331/2021-I CÚMPLASE
25	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/10/2021	Se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0933/2021-III	RODRIGO ALVAREZ VIEYRA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/10/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de doce de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0933/2021-III. [1] Jurisprudencia 2a./J. 66/2013 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2003882, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Administrativa, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXI, Junio de 2013, Tomo 1, página 1073. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE ORIENTATIVO SIN VALOR MILITANCES LEGISLATIVO CON FIDUCIA EN EL USUARIO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1032/2020-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	13/10/2021	...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0553/2021-III	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	13/10/2021	se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de agosto de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria. se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0573/2021-III	REYES HERNANDEZ JESUS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	13/10/2021	ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de agosto de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0010/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13/10/2021	se tiene al promovente solicitando que se emita la sentencia definitiva en cumplimiento al recurso de apelación número RAA-0070/2021-II, asimismo, se le tiene invocando como hechos notorios las sentencias que indica en su escrito; sin embargo, dígamele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que con fecha 11 once de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se dictó la sentencia definitiva en cumplimiento al recurso de apelación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0533/2021-III	VANEGAS SANCHEZ REYNALDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCAMPO, TESORERO MUNICIPAL DE OCAMPO, DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE OCAMPO, H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	13/10/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación por correo certificado a las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1030/2021-III	ANGUIANO AGUADO MARIA ELENA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/10/2021	Se tiene por recibido el escrito del autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual presenta su escrito de alegatos, mismo que se manda reservar su curso de cuenta para ser tomado en consideración el día de la audiencia de ley... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1345/2021-III	GÓMEZ AYALA RICARDO JAVIER	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/10/2021	se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda... bajo el apercibimiento que ... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0967/2021-III	AVALOS LINARES HOMERO	OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE CUITZEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO	13/10/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0325/2021-III	GUERRERO PEREZ ERIK SALVADOR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/10/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0505/2021-III	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	13/10/2021	se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional el expediente original y testimonio certificado de la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0253/2021-I del índice de la Primera Sala Administrativa, con la que se ordenó revocar la sentencia de fecha dos de julio de dos mil veintiuno CÚMPLASE
11	JA-0335/2021-III	NAIM ALFONSO VARGAS GIL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	13/10/2021	se tiene al citado coordinador informando el cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de junio de dos mil veintiuno... se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la citada Comisión CÚMPLASE
12	JA-1247/2021-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	13/10/2021	se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de reconsideración número JA-R-0218/2021-I CÚMPLASE
13	JA-1555/2018-III	IRMA RAMÍREZ ARREOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	13/10/2021	se le tiene informando que mediante auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte, se declaró la firmeza de la sentencia de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte, en la cual se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0382/2019-I... se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se ordena SU ARCHIVO CÚMPLASE
14	JA-1897/2019-III	ARTURO RUIZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN	13/10/2021	se requiere mediante notificación por oficio a las AUTORIDADES DEMANDADAS, en su domicilio oficial, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria NOTIFÍQUESE POR OFICIO
15	JA-1275/2019-III	NOÉ TREVIÑO HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	13/10/2021	toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos, se reconoce la legalidad del oficio número SFA/SGLP/DPE/411/19, emitido por la Directora de Patrimonio Estatal del Gobierno del Estado de Michoacán, en razón de ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1851/2019-III	ROBERTO CUELLAR JIMÉNEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/10/2021	ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de agosto de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera reconocer la legalidad y validez de los actos impugnados; por tanto, se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
17	JA-0963/2021-III	LAURA ROSILES ESPINOZA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/10/2021	la parte actora, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo. se fijan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE LOS ALCANCES LE SEAN GARANTIZADOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2021.

18	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	13/10/2021	exhiben el convenio celebrado con la parte actora para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, por lo que, solicitan se señale fecha para la ratificación del mismo; al respecto se fijan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0562/2018-III	SERGIO SERRANO ARROYO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1252/2021-III	MARIA ALEJANDRA ORTIZ HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/10/2021	...SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación correspondiente. SOLO ACTORA
21	JA-0349/2021-III	JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/10/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley y la apertura del sobre NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0540/2021-III	JOSÉ PORFIRIO ROSAS GUADARRAMA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/10/2021	se tiene a la autoridad demandada informando que ha dado cumplimiento a la sentencia, se ordena dar vista a la parte actora. SOLO ACTORA
23	JA-1349/2021-III	ELVIRA FLORES ESCOVAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/10/2021	Se admite la demanda, se concede la suspensión, se admiten pruebas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1198/2021-III	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ Y EVERARDO GUTIERREZ AGUILAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2021	El Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, pretende dar contestación a la demanda entablada en contra de las autoridades demandadas que representa; sin embargo, vista la certificación secretarial que antecede, se desprende que a la fecha de la presentación de su escrito, ya había fenecido el término legal concedido para tales efectos; consecuentemente, se desecha la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea... se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada a las autoridades demandadas Titular del Órgano Desconcentrado Denominado Policía de Morelia, Representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán y al Agente o Elemento de Tránsito, demandado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0898/2021-III	ANA VICTORIA ZAMUDIO TELLEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/10/2021	Se tiene al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 21 veintiuno de septiembre del presente año, para lo cual adjunta el original de la notificación de fecha 28 veintiocho de junio del año en curso... se admite como medio de convicción de la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO PRESTA SU DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1044/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2021	...se le tiene POR NO PRESENTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1150/2021-III	MORENO BAUTISTA ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	14/10/2021	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la ampliación de la demanda, se admiten pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1352/2021-III	HERNANDEZ PEREZ LEOBARDO	AGENTE DE TRÁNSITO ISMAEL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0920/2021-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	14/10/2021	Se declaró que ha causado ejecutoria la sentencia y se requiere el cumplimiento a la sentencia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/10/2021	Toda vez que resulta un hecho notorio, el cambio de gobierno en el Estado de Michoacán, se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a la autoridad demandada Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia dictada por la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de fecha 18 dieciocho de mayo del presente año. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0514/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	14/10/2021	...se le solicita sea servido en otorgar una prórroga para dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación; en virtud de la carga laboral en la que se encuentra este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0997/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del Juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada; sin embargo, es improcedente la acción intentada de acuerdo con el último considerando del presente fallo. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo, en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0121/2021-I. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS, Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de catorce de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0997/2020-III. [1] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar. IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. [2] Décima Época, Registro digital: 2016318, Materias(s): Administrativa, Tesis: 2a./J. 14/2018 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 52, Marzo de 2018, Tomo II, página 1284. [3] Tal ejecutoria dio origen a la jurisprudencia P./J. 6/2018 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2016650, Materias(s): Administrativa, localizable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 53, Abril de 2018, Tomo I, página 7, de epígrafe: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DIFERENCIAS ENTRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS PO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0477/2021-III	CARDENAS PAZ MIGUEL ANGEL	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/10/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0597/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/10/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0711/2019-III	VEOLIA RESIDUOS BAJÍO, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA	14/10/2021	Salvador Bravo Mier, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 13 trece de octubre del presente año, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno CÚMPLASE
11	JA-2442/2017-III	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	14/10/2021	...se concede la prórroga que señala. Por lo que fenecido el término solicitado, la parte actora deberá informar a este juzgado si las autoridades demandadas dieron cumplimiento a la sentencia, bajo apercibimiento de no hacerlo en dicho término, se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-1163/2021-III	ALEJANDRO ALEGRE MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2021	se tiene a la autoridad demanda Ayuntamiento de Morelia, Michoacán contestando la demanda instaurada en su contra. CÚMPLASE
13	JA-1354/2021-III	MADE JESÚS RUIZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	14/10/2021	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda. SOLO ACTORA
14	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHÓ	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	14/10/2021	... este juzgador procede a designar a Jessica Hinojosa Chávez, en cuanto PERITO TERCERO EN DISCORDIA, quien tiene su domicilio en(como se advierte de la lista de peritos publicada electrónicamente por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado). Previo a dar vista con la designación a las partes, notifíquese personalmente esta determinación a la perito Jessica Hinojosa Chávez, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, diga el monto de sus honorarios en caso de aceptar la designación, para lo cual se le debe adjuntar copia del cuestionario del desahogo de la prueba, que se encuentra glosado a foja (13) y de la demanda. ... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de octubre de 2021.

15	JA-0430/2019-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	14/10/2021	Téngase por recibido el oficio número 723/2021-I se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0023/2020-I, interpuesto por Francisco Camilo Frank Rodríguez, apoderado jurídico de la empresa moral denominada "DISTRIBUCIONES IMEX, S.A.DE. C.V.", en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-1208/2021-III	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANIS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/10/2021	Se tiene al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-0507/2019-III	JAIRO THEMOC GARCÍA RODRÍGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	14/10/2021	se tiene al citado director informando el cumplimiento de la sentencia de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, para lo cual manifiesta que declaró la nulidad de las resoluciones que obran dentro de los procedimientos administrativos número 162/2017-DGAI y 97/2017-DGAI, de fecha seis y diecinueve de febrero de dos mil diecinueve... se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que se usó estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución SOLO ACTORA
18	JA-0773/2021-III	ADA ELENA GUEVARA CHÁVEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	14/10/2021	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento, señalada en el Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Se declara la nulidad íntegra y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0773/2021-III. Conste. [1] Artículo 20. Consideraciones para sancionar. Las sanciones se impondrán tomando en cuenta lo siguiente: I. La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan en cualquier forma los principios del servicio público; II. Los antecedentes del responsable; III. Las condiciones socioeconómicas del responsable; IV. Las condiciones y los medios de ejecución del acto u omisión; V. La antigüedad en el servicio público del responsable; VI. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y, VII. El monto del beneficio económico, daño o perjuicio cuantificable pecuniariamente, derivados de las irregularidades cometidas. Artículo 21. Órganos ejecutores. Las sanciones se ejecutarán de la siguiente manera: I. Amonestación, por el superior jerárquico; II. Sanción económica, constituye crédito fiscal y se hará efectiva mediante el procedimiento administrativo de ejecución, tendrá la prelación prevista para dichos créditos y se sujetará en todo a las disposiciones fiscales aplicables. Las autoridades fiscales auxiliarán a los órganos de control a efecto de ejecutar la sanción y resarcir pecuniariamente a la autoridad garante correspondiente; III. La suspensión y destitución se ejecutarán por el superior jerárquico. La suspensión interrumpe los efectos del acto que haya dado origen al empleo, cargo o comisión y registrará desde el momento que sea notificada al interesado. La destitución implica la anulación de los efectos del acto que haya dado origen al empleo, cargo o comisión y registrará desde el momento que sea notificada al interesado. El incumplimiento de las obligaciones previstas en las fracciones XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXXIII, XXXIV y XL del artículo 8 de esta ley siempre será considerado como grave y además será motivo de inhabilitación; y, IV. La inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público será ejecutada por el superior jerárquico en los términos de la resolución dictada, misma que se notificará también a todas las autoridades garantes. En cualquier caso, las instancias responsables de recursos humanos de las autoridades garantes serán auxiliares para la ejecución de las sanciones. [2] Artículo 19. Imposición de sanciones. Las sanciones que imponga el órgano de control respectivo consistirán en: I. Amonestación; [3] Décima Época, Materias(s): Administrativa. Tesis: L10A.185 A (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 51, Febrero de 2018, Tomo III, página 1544, Tipo: Aislada NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. COPIA REFERENCIAL SIN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0469/2021-III	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	15/10/2021	Téngase por recibido el oficio número 722/2021-I, por medio del cual se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0090/2021-I, en la que se determinó revocar el acuerdo recurrido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1212/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	15/10/2021	...se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1153/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/10/2021	se tiene a la parte actora presentando escrito de ampliación de demanda, se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0013/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15/10/2021	se tiene al secretario de acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informando que la sentencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0173/2021-II, ha causado ejecutoria por ministerio de ley; la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de abril de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir una nueva sentencia correspondiente al cumplimiento del recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1247/2021-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	15/10/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. CÚMPLASE
6	JA-0137/2021-III	MUÑOZ ORTIZ MARIA LUISA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	15/10/2021	SE CUMPLIÓ POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0543/2021-III	JESSICA EDITH PIÑÓN VILLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/10/2021	se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria que resolviera el incidente sobre falta de personería de fecha 06 seis de agosto de 2021 dos mil veintiuno, que interpusiera la parte actora, habiéndose fenecido el término para ello, por tanto; se declara firme dicha resolución interlocutoria. en virtud de que las autoridades demandadas exhibieron la copia certificada de la infracción SDUMA/DU/LC/AA AC-84/2014 y del acta circunstanciada, mismas que el actor manifestó desconocer, en su escrito inicial de demanda; por tanto, con fundamento en los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0751/2021-III	CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE, A.C.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/10/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0751/2021-III, promovido por Francisco Mateo Martínez García, en cuanto representante legal de la Asociación Civil "Campestre Puerta del Bosque A.C", frente a la Directora de Orden Urbano, de la Secretaria de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE
9	JA-1013/2021-III	VERÓNICA NAYELI CONSTANTINO FIGUEROA	POLICÍA DE MORELIA	15/10/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-1013/2021-III, promovido por Verónica Nayeli Constantino Figueroa, frente a 1. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán 2. Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, y 3.- Agente o Elemento de Tránsito de aparente nombre "Viviana González Chepres", adscrito a la Citada Comisión, responsable de haber levantado la boleta de infracción 317371. CÚMPLASE
10	JA-1256/2019-III	MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL Y/O REPRES. DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PRIVADA CARDENAL". -	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/10/2021	Se declara que el Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Acumulación de Autos, con el juicio administrativo número JA-0601/2021-I, ha quedado sin materia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1164/2021-III	MARCO ANTONIO ROMERO GUERRERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/10/2021	...se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1062/2021-III	NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/10/2021	...Se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-1348/2021-III	GILBERTO FLORES SERVIN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/10/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se le tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN LOS CASOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2021.

14	JA-1259/2021-III	ABRAHÁN SOTO PACHECO APODERADO JURÍDICO DE "SCANNER FORMS", S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/10/2021	En atención a su contenido, se le tiene informando que el aquí actor amplió su demanda y remite copias certificadas de las constancias del juicio administrativo número JA-0978/2021-I, por tener relación con el acto impugnado en este juicio; las que se agregan a estos autos para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0790/2021-III	FRANCISCO MATEO MARTINEZ GARCÍA REPRESENTATE LEGAL DE CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE A. C.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	15/10/2021	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0732/2021-III	CUPERTINO GARCÍA VACA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	15/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-0732/2021-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0974/2021-III	EDELMIRO AMILCAR ROMERO SOTO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	15/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de violación y agravios expresados por la parte actora. En consecuencia, se declara la legalidad y validez de los actos impugnados en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0974/2021-III. Conste. [1] Novena Época. Instancia Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0860/2021-III	HECTOR ALEJANDRO VENTURA ESQUIVEL	DIRECCION DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de quince de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0860/2021-III. [1] Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 1 de marzo de dos mil once): ARTICULO 3o. Las Universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, se regirán por sus leyes específicas. Los demás organismos de estructura análoga que existieren, se regirán por sus leyes específicas, en cuanto a las estructuras de sus órganos de gobierno y de vigilancia, pero en cuanto a su funcionamiento, operación, desarrollo y control, se sujetarán a disposiciones de esta Ley en lo que no se oponga a aquéllas. [2] Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 veintiuno de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos. [3] Publicada en el Número 23 del Diario Oficial de la Federación, el lunes 30 de septiembre de 2019. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE SENTENCIA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0755/2020-III	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN ANTONIO MAGAÑA VELAZQUEZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	18/10/2021	se declara que ha causado ejecutoria la sentencia... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0995/2021-III	VILLALOBOS MARTINEZ JESUS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2021	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0947/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	18/10/2021	Se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha cuatro de octubre del año en curso; toda vez que señala domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para recibir notificaciones en el recurso de apelación, ante la Sala que corresponda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1020/2021-III	AGUILAR CORTES CARLOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2021	se tiene al ocursoante haciendo diversas manifestaciones con relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual anexa en sobre cerrado la cantidad de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100), por concepto de pago de arrastre y corralón, motivo por el cual se le hace de su conocimiento a la parte actora que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1302/2021-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1152/2020-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	18/10/2021	...esto es que dicho medio de defensa se deberá promover mediante escrito con firma autógrafa dirigido al Juez Administrativo que haya emitido la sentencia, presentándolo ante la oficialia de partes de este Tribunal, y no mediante el Sistema Informático. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1372/2021-III	RODRIGUEZ CERVANTES JUAN FRANCISCO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	18/10/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0881/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SFA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/10/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente electrónico citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0348/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0498/2021-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/10/2021	Se tiene al apoderado jurídico de la parte actora, cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 07 siete de octubre del año en curso, para lo cual señala como domicilio para oír y recibir notificaciones. Finalmente, se ordena girar atento oficio al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a efecto de informar lo conducente, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1364/2021-III	JAIME PÉREZ VÉLEZ OLVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	18/10/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se admiten las pruebas ofrecidas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-1106/2020-III	PADILLA CUEVAS MANUEL	JAIME SOLORIO HERNANDEZ EN CUANTRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/10/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1374/2021-III	BLANCA ANDREA VARGAS GAMEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2021	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda. SOLO ACTORA
13	JA-0077/2021-III	TENORIO SOSA HORACIO EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	18/10/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de ley NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0087/2021-III	MARTINEZ ESCAMILLA RICARDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1357/2021-III	PRODUCTORES DE ALIMENTOS, CARNES Y LÁCTEOS DEL BAJO S.P.R. R.I.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/10/2021	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0937/2021-III	FERNANDO ERIC GARCÍA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	18/10/2021	se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda y a la ampliación de la demanda, lo cual realizan en la forma y términos de sus libelos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0567/2019-III	ALEJANDRO IRÁN VILLAFUERTE VALENCIA Y MANUEL VALENCIA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2021	en consecuencia, se decreta esencialmente cumplida la sentencia de fecha 26 veintiséis de noviembre de dos mil veinte 2020, y se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0227/2021-III	JOSE ALEJANDRO REYES REYES/ ALEJANDRO REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	18/10/2021	en atención a su contenido, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de septiembre de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SE DEBE CONSIDERAR COMO UN DOCUMENTO LEGAL. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2021.

19	JA-0175/2020-III	ANTONIO DE JESÚS SOTO GONZÁLEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2021	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia CÚMPLASE
20	JA-0456/2020-III	MA. SILVIA GRAJEDA LÓPEZ	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES	18/10/2021	Se tiene al Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga. En tal sentido, se tiene por recibido el diverso escrito por la Delegada Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, quien manifiesta encontrarse en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos. SOLO ACTORA
21	JA-0478/2021-III	JORGE MALDONADO BERNAL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	18/10/2021	Se tiene a la autorizada en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 13 trece de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0878/2021-III	ABUL AZBERG MORALES RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2021	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0368/2021-III	SANDRA VALENCIA CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÉPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PURÉPERO	18/10/2021	Se tiene por recibido nuevamente el oficio firmado por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, informando que en relación al exhorto número 08/2021-III, se sirvió señalar las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, para el desahogo del citado medio de prueba. Circunstancia, que a la fecha fue notificada a las partes como consta en autos a foja 93 noventa y tres y 94 noventa y cuatro, según lo ordenado en auto de 11 once de octubre del presente año. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-2058/2017-III	ISMAEL EDUARDO SUÁREZ ABREGO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	18/10/2021	Se tiene a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos. SOLO ACTORA
25	JA-0186/2020-III	MIGUEL MORA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/10/2021	Se tiene a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones, así como señalando autorizados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-0914/2021-III	CHACON VALENCIA MARCO TULIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	18/10/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con número de folio 382 de veintinueve de abril de dos mil veintiuno, de conformidad con lo expuesto en el último considerando del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del Juicio Administrativo en línea JA-0914/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. MALCANCES E ILICITOS EN SU CASO. SUS CRÍMINOS, ASESINOS, DESAPARECIDOS, AL PUBLICO PRIVADO Y ATENCIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/10/2021	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, informa a este órgano jurisdiccional respecto al estado procesal del recurso de apelación RAA-0070/2021-I, por lo que manifiesta que con fecha 10 diez de agosto del año en curso, el Titular de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informó a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, presentó demanda de amparo directo, en contra de la sentencia de fecha 05 cinco de julio del año en curso, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0070/2021-I, razón por la cual se remitió a la Coordinación de Amparo para los efectos legales conducentes, sin que a la fecha se tenga conocimiento del estado procesal del referido juicio de amparo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	20/10/2021	...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	20/10/2021	...remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1047/2020-III	CÁRDENAS ROJAS EMMANUEL ANTONIO	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/10/2021	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintinueve, se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0341/2021-II NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1079/2020-III	PANIAGUA MARIN ESTEBAN ALEJANDRO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/10/2021	causa ejecutoria la sentencia y se requiere el cumplimiento a la autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0637/2020-III	GARCIA SILVA ELI MAGDIEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	20/10/2021	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1218/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	20/10/2021	Ha fenecido el término de 03 tres días hábiles, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2021 dos mil veintinueve, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo... Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1129/2021-III	SANCHEZ CONTRERAS NINIBETH	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	20/10/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del Juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0224/2021-III	GILBERTO SOTO JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	20/10/2021	...se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 08 ocho de octubre de 2021 dos mil veintinueve, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0309/2021-III derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se confirma la resolución de fecha 10 diez de agosto del presente año. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0082/2020-III	JORGE ARMANDO ESPINO GONZÁLEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO PENITENCIARIO DE APATZINGÁN	20/10/2021	...se concede a la autoridad demandada el término de 03 tres días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-1242/2021-III	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ RIVAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2021	...se requiere al Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que no adjuntó su nombramiento). SOLO A DEMANDADAS
12	JA-1354/2018-III	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	20/10/2021	...se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones personales. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-1246/2021-III	CLEMENTE SANCHEZ VILLASEÑOR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	20/10/2021	...Con fundamento en los artículos 230, fracción II, 231, fracción II y IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Toda vez que en el escrito que se acuerda ... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0715/2021-III	JOSÉ LUIS HERNANDEZ RIVERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/10/2021	se procede a remitir el expediente original a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0420/2021-III	BRIAN ALEJANDRO ARAPE BALTAZAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	20/10/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que el Servicio Postal Mexicano no ha remitido el acuse correspondiente a la notificación del Director de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tangancicuaro, Michoacán, motivo por el cual se le requiere a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, informe la fecha en que fue notificada la autoridad demandada NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0984/2021-III	JAIR HURTADO GUERRERO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/10/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0984/2021-III. Conste. HMR NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTE EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2021.

17	JA-1178/2018-III	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	20/10/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0130/2020-I, de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2020 dos mil veinte, que confirma la sentencia recurrida, misma que causó ejecutoria en auto de fecha 11 once de octubre del presente año. Por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de marzo de 2020 dos mil veinte ha causado ejecutoria... toda vez que la resolución definitiva dictada en autos declara la improcedencia de la acción, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-1047/2021-III	JESSICA ABURTO CALVILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/10/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE
19	JA-0535/2021-III	MIGUEL VERDUZCO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	20/10/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representaba en ese momento (veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno)... se señalan las once treinta horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE
20	JA-1197/2021-III	MIGUEL ANGEL GUADARRAMA GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra de la autoridad que representa... se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO que se realice a la citada autoridad para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, remita a este juzgado el documento con el cual acredite su personalidad; bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de demanda CÚMPLASE
21	JA-0614/2021-III	SALVADOR CARDENAS NAVARRO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	20/10/2021	RE S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana del derecho de alumbrado público, contenido en el acto impugnado, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-MAEV* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0614/2021-III. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONVENIOS, RESOLUCIONES, CIRCULARES, OFICIOS, CONSULTAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0953/2020-III	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	21/10/2021	el Jefe del Departamento de Medios de Impugnación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, hace del conocimiento a este instructor que devolvió a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el cuaderno de amparo indico V-736/2020, interpuesto contra actos emitidos en los recursos de reconsideración JA-R-205/2020-III, al haber causado estado la ejecutoria de amparo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1124/2021-III	CAMPOS PONCE JUAN CARLOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/10/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de octubre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0391/2021-III	GARCILAZO CUPA RAFAEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	21/10/2021	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de fecha 03 tres de junio de dos mil veintiuno, para lo cual anexa la copia simple del recibo de fecha 25 veinticinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación electrónica. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0839/2020-III	GARCIA MELENDEZ CLAUDIA ELODIA	DIRECTO DE INGRESOS DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	21/10/2021	Se declara cumplida la sentencia y se ordena el archivo definitivo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0557/2021-III	QUINCOSA CABRERA MARIA GUADALUPE	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/10/2021	se procede a decretar el SOBRESIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1150/2021-III	MORENO BAUTISTA ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	21/10/2021	se le tiene por precluido a la autoridad demandada su derecho para contestar la ampliación de demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. se señalan las 12:00 doce horas del día 11 once de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito, en el Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1145/2021-III	CADENA OCHOA AMÉRICA MARÍA	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/10/2021	se tiene a promovente cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre del año en curso... SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplie su demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1371/2021-III	RENÉ NIETO LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	21/10/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... respecto a la inhabilitación contenida en la resolución impugnada, se niega la suspensión solicitada... procede conceder la suspensión que solicita el actor, lo anterior, a efecto de que las autoridades demandadas se abstenga de girar los comunicados a las dependencias que se indican en la propia resolución impugnada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1361/2021-III	MARÍA ELENA JIMÉNEZ MORALES Y SILVIA VÁZQUEZ MÉNDEZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/10/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1375/2021-III	GARCIA FLORES MARIA DEL CARMEN	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	21/10/2021	se admite la demanda en la vía y en los terminos propuestos... se concede la suspensión para los siguientes efectos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1108/2021-III	HERNANDEZ LOBATO GILBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/10/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de puebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1117/2021-III	SABINO ESPINOZA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	21/10/2021	se difiere y se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 08 ocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE
13	JA-0514/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	21/10/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a la autoridad demandada al pago de las prestaciones precisadas en los considerandos sexto y séptimo. QUINTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo, en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0129/2021-I. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0514/2020-III. [1] Artículo 38. La negativa ficta, puede ser combatida mediante demanda de juicio ante el Tribunal, acompañando el escrito de petición dirigido a la autoridad omisa, con el registro o sello de la fecha de recibido. [2] Tesis: III.2o.T.Aux.42 A, de la Novena Época, registro: 161810, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Guadalajara, Jalisco, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, Junio de 2011, Materia(s): Administrativa, página: 1511, de rubro y contenido siguientes: NEGATIVA FICTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. OPERA ANTE LA OMISIÓN DE LA AUTORIDAD DE EMITIR UNA RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE PAGO DERIVADA DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL PLAZO DE CUATRO MESES, AL SER UN ACTO DE NATURALEZA CONSTITUTIVA (TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 12 DE JUNIO DE 2008). Conforme al artículo 9, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, se consideran actos administrativos definitivos aquellos que son un fin en sí mismos o el resultado de un procedimiento ordinario, por lo que éstos pueden ser: a) Declarativos: los que sólo reconocen, sin modificar una situación jurídica del administrado, pero que resultan necesarios para la realización de algún trámite o acto administrativo, como certificaciones, dictámenes técnicos, actos registrales, expedición de constancias, contestación de peticiones que no implican algún otro acto administrativo o análogos; b) Regulatorios: por virtud de los cuales la autoridad administrativa permite a un administrado el ejercicio de alguna actividad regulada, tales como permisos, licencias, autorizaciones o análogos; y c) Constitutivos: por los que se otorgan derechos o imponen obligaciones entre la autoridad administrativa y el administrado, como concesiones,

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. VÍDOR. ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de octubre de 2021.

				<p>adjudicaciones y licitaciones. En estas condiciones, la solicitud de pago derivada de un contrato de obra pública que formula un particular a la autoridad estatal, constituye un acto de naturaleza constitutiva, pues la eventual respuesta que pudiera darse otorgaría un derecho a aquél e impondría una obligación de pago a ésta, es decir, no sólo va a reflejar o a reproducir la ley que es la característica de los actos declarativos sino que el reconocimiento del derecho de pago configura una situación específica singular, en función tanto de particularidades del sujeto como del caso, que deriva del ejercicio de una facultad discrecional, conforme a la cual la autoridad, con libertad de apreciación de circunstancias del hecho y del supuesto normativo, elige de entre varias alternativas las consecuencias que la norma le faculta a aplicar, lo que de suyo es una característica de los actos constitutivos. Por tanto, en términos del artículo 25 del indicado ordenamiento, en su texto anterior a la reforma publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 12 de junio de 2008, la negativa ficta opera ante la omisión de la autoridad de emitir una resolución a la mencionada solicitud en el plazo de cuatro meses, pues se trata de un acto constitutivo. No obsta a lo anterior que el invocado numeral 9 cite como ejemplos de actos constitutivos a las concesiones, adjudicaciones y licitaciones y no a la referida solicitud de pago, pues ello se hace de manera enunciativa, más no limitativa. [3] LEY FEDERAL DEL TRABAJO (REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 2 DE JULIO DE 2019): Artículo 74. Son días de descanso obligatorio: I. El 1o. de enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral. [4] Artículo 250. Si no se produce la contestación en tiempo o ésta no se refiere a todos los hechos, se tendrán como ciertos los que el actor impute de manera precisa al demandado, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados. [5] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar. IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. [6] Décima Época, Registro digital: 2016318, Materias(s): Administrativa, Tesis: 2a./J. 14/2018 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 52, Marzo de 2018, Tomo II, página 1284. [7] Tal ejecutoria dio origen a la jurisprudencia P./J. 6/2018 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2016650, Materias(s): Administrativa, localizable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 53, Abril de 2018, Tomo I, página 7, de epígrafe: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DIFERENCIAS ENTRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS POR LA LEY RELATIVA[8] Pues capitalizar los gastos financieros a la cantidad que los genera, genera el pago ilícito de interés sobre interés, como se refleja en la orientación en la jurisprudencia 57/98 del Pleno del Máximo Tribunal del País, consultable en la foja 5, del Tomo VIII, Octubre de 1998, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época. Registro: 195331, del rubro: "APERTURA DE CRÉDITO ADICIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES CAUSADOS, PACTADA EN EL MISMO INSTRUMENTO O EN OTRO, NO ENCUBRE EL ESTABLECIMIENTO ILÍCITO DE INTERESES SOBRE INTERESES." [9] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 (publicada en la Décimo Primera Sección del Periódico Oficial del Gobierno de Michoacán de Ocampo, el lunes 27 de diciembre de 2010): ARTÍCULO 24. Los ingresos del Gobierno del Estado por concepto de aprovechamientos, serán los siguientes: I. Honorarios y gastos de ejecución; II. Recargos: A) Por falta de pago oportuno, el 1.00% mensual. B) Por prórroga o pago en parcialidades de 24 meses, el 1.25% mensual. C) Por prórroga o pago en parcialidades de más de 24 meses, el 1.50% mensual. [10] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 (publicada en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el viernes 30 de diciembre de 2011): ARTÍCULO 25. Los ingresos del Gobierno del Estado por concepto de aprovechamientos, serán los siguientes: I. Honorarios y gastos de ejecución; II. Recargos: A) Por falta de pago oportuno, el 1.00% mensual; B) Por prórroga o pago en parcialidades hasta 12 meses, el 1.25% mensual; y C) Por prórroga o pago en parcialidades hasta 24 meses, el 1.50 % mensual. [11] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013: ARTÍCULO 7°. Los accesorios de Impuestos, como son los recargos, multas, honorarios, gastos de ejecución e indemnización a que se refiere el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, se causarán, liquidarán y pagarán conforme a lo establecido por el Título Primero de este último ordenamiento. I. Recargos para el pago de créditos fiscales: A) Por falta de pago oportuno, el 2.00% mensual; B) Por prórroga o pago en parcialidades de hasta 12 meses, el 1.50% mensual; y, C) Por prórroga o pago en parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses, el 2.00% mensual. [12] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014: ARTÍCULO 7°. Los accesorios de Impuestos, como son los recargos, multas, honorarios, gastos de ejecución e indemnización a que se refiere el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, se causarán, liquidarán y pagarán conforme a lo establecido por este mismo ordenamiento. Tasa de recargos: I. Por falta de pago oportuno, 2.00% mensual. II. Por prórroga o pago en parcialidades de hasta 12 meses, el 1.50% mensual, de conformidad con el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, y III Por prórroga o pago en parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses, el 2.00% mensual, de conformidad con lo establecido por el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo." [13] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015: Artículo 7°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2.00% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe. Cuando se conceda prórroga o pago en parcialidades de hasta 12 meses de conformidad con el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, se causarán recargos sobre saldos insolutos a la tasa del 1.50% mensual; y de más de 12 meses hasta 24 meses, el 2.00% mensual. [14] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2.00% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. Cuando se conceda prórroga o pago en parcialidades de hasta 12 meses de conformidad con el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, se causarán recargos sobre saldos insolutos a la tasa del 1.50% mensual; y de más de 12 meses hasta 24 meses, el 2.00% mensual. [15] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017: Artículo 6. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2.00 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [16] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [17] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [18] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [19] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
14	JA-1063/2021-III	OSWALDO MARTÍNEZ VILLALÓN	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/10/2021 se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de octubre de 2021.

15	JA-1241/2021-III	CRISTIAN RAFAEL BERMUDEZ PORRAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/10/2021	se requiere a dicha autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que no adjuntó el documento idóneo con el cual acredite el carácter que aduce tener); bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda. AUTORIDAD NO DEMADADA
16	JA-0101/2018-III	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO.	21/10/2021	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite la copia certificada de la resolución de fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0078/2021-I, derivado del presente juicio administrativo; despreñdiéndose el auto recurrido. CÚMPLASE
17	JA-1101/2021-III	HERLINDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/10/2021	se tiene a Rigoberto Ulices Lomera González, autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando ampliación de demanda...se ordena notificar mediante oficio a la autoridad demandada (quien ya contesto la demanda), glosando copias de traslado de dicho escrito, haciéndole saber a dicha autoridad que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	21/10/2021	el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa respecto a la multa impuesta a presidente municipal de jungapeo, Michoacán. CÚMPLASE
19	JA-1103/2021-III	TERESA HINOJOSA PAUL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	21/10/2021	se tiene a Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 28 veintiocho de septiembre del año en curso se tiene a la parte actora ampliación de demanda, notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0770/2018-III	VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ Y/O ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/10/2021	Consecuentemente y toda vez que de constancias se advierte que la autoridad demandada dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia y asimismo, la parte actora manifiesta su conformidad con dicho cumplimiento, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0196/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/10/2021	Se tiene al secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como informando que mediante auto de fecha 08 ocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0163/2021-I, por las razones que indica en su oficio de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0440/2021-III	SERGIO RINCÓN ESCOBEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	21/10/2021	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo en el que se actúa, así como la copia certificada de la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0214/2021-I, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0278/2020-III	MARGARITO RANGEL ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	21/10/2021	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/10/2021	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo en el que se actúa, así como la copia certificada de la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0050/2021-I, en la que se determinó modificar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0889/2021-III	RICARDO VILLEGAS PARRA	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	21/10/2021	cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 23 veintitres de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, toda vez que acepta y protesta del cargo conferido como perito del actor, para el desahogo de la prueba pericial en materia de traumatología y ortopedia y acredita ser experto en la materia en que versará dicha prueba. En virtud de lo anterior, se ordena NOTIFICAR MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO, en su domicilio oficial (por única ocasión) a las AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este juzgado a designar perito de su parte en la materia, para el desahogo de la prueba pericial en materia de traumatología y ortopedia ofrecida por la parte actora. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0648/2021-III	JOSE LUIS JACOBO VILLASEÑOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/10/2021	Se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada... se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, toda vez, que no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, archívese por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PRESENTACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de octubre de 2021.

27	JA-0708/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/10/2021	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva emitida en el juicio contencioso administrativo número JA-0708/2021-III. Conste. [1] Artículo 297 A. El juicio administrativo podrá promoverse, substanciarse y resolverse en línea a través del SIT que deberá establecer y desarrollar el Tribunal, en términos de lo dispuesto por el presente Capítulo y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables de este Código. Sólo el particular tendrá esta opción. En todo lo no previsto, se aplicarán las demás disposiciones que resulten aplicables de este ordenamiento. Artículo 297 B. Cuando el demandante ejerza su derecho a presentar su demanda en línea a través del SIT, las autoridades demandadas deberán comparecer y tramitar el juicio en la misma vía. Si el demandante no señala expresamente su dirección de Correo Electrónico, se tramitará el Juicio en la vía tradicional y el acuerdo correspondiente se notificará por lista y en el Boletín Procesal del Tribunal. [2] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [3] Como consta en copia certificada de la resolución impugnada, a foja 23, ofertadas por la parte actora. [4] Tesis número XX.2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
28	JA-0717/2021-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/10/2021	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones precisadas en el último considerando. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0717/2021-III. [1] Artículo 123. Toda persona tiene derecho a trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: (a) B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores: XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes. Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones. [2] Artículo 48. Resoluciones Las resoluciones que determinen la conclusión del servicio de carrera, separación del cargo o destitución conforme al presente capítulo, podrán ser reconsideradas por la Dirección General de Asuntos Internos, según corresponda, conforme al procedimiento previsto en la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios. En contra de la resolución que recaiga al recurso de reconsideración sólo procederá el juicio de amparo. [3] LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 28 DE AGOSTO DE 2019): Artículo 131. Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos establecidos en las leyes vigentes, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación, y en su caso, sólo procederá la indemnización. Tal circunstancia será registrada en el Registro Nacional correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES Y NO SE CONSIDERA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1320/2021-III	GÓMEZ ALVAREZ VIRGINIA RUBI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/10/2021	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda, se admiten pruebas, se requiere pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0997/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	22/10/2021	remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso, lo anterior, tiene sustento legal en el numeral 297 P del Código de la Materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0672/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	22/10/2021	...se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0318/2021-III, de fecha 12 doce de octubre de 2021 dos mil veintiuno, la cual confirma la sentencia recurrida. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0537/2020-III	ROMERO DOMINGUEZ SALVADOR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/10/2021	remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso, lo anterior, tiene sustento legal en el numeral 297 P del Código de la Materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0902/2021-III	AYALA RIVERA RODOLFO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/10/2021	...se ha declarado firme la sentencia de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0197/2021-III, la cual confirma la sentencia recurrida; consecuentemente, se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA; SE ORDENA EL ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1152/2020-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	22/10/2021	...ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 15 quince de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos; se requiere mediante notificación por correo electrónico a la parte actora y a la autoridad demandada, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezcan ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1213/2021-III	ARROYO VERGARA ERICK	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	22/10/2021	Se desecha su contestación de demanda de las autoridades demandadas Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, e Inspector adscrito a la Dirección de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán por haber sido presentada de forma extemporánea se fijan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1402/2021-III	SALCEDA PIMENTEL CRISTINA YUNUEN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	22/10/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, se niega la suspensión solicitada, procede conceder la suspensión que solicita el actor. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0960/2021-III	CORTEZ PALMA PABLO	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	22/10/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1030/2021-III	ANGUANO AGUADO MARIA ELENA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/10/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0607/2020-III	LOPEZ MOLINA JOSE DE JESUS	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; consecuentemente, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados en términos del último considerando. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo, en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0219/2020-II. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de veintidós de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-0607/2020-III, en cumplimiento del recurso de reconsideración número JA-R-0219/2020-II. HMR NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1362/2021-III	MAYRA CONSTANTINO MATA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/10/2021	...se declara incompetente para conocer de la demanda planteada; por consiguiente, se dejan a salvo los derechos de la parte promovente, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que resulte competente para ello. SOLO ACTORA
13	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTE S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/10/2021	...se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 12 doce de octubre del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0157/2021-I derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se confirma el auto de fecha 23 veintitrés de junio de 2021 dos mil veintiuno, dictada por este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0404/2021-III	ALEJANDRO CASTREJÓN MARAVILLA	POLICÍA DE MORELIA	22/10/2021	...se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0268/2021-I derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se revoca la resolución de fecha 12 doce de julio del presente año, y en consecuencia se desecha de nulidad por presentarse de manera extemporánea. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0293/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/10/2021	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FORMAL. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2021.

16	JA-0711/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/10/2021	ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 06 seis de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0733/2021-III	HUGO ENRIQUE CEJA RANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	22/10/2021	ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0843/2021-III	SARA IZBETH VEGA BARRETO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/10/2021	ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de agosto de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Junta Local Municipal para la Operación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de la Montaña Monarca, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. CÚMPLASE
19	JA-0082/2020-III	JORGE ARMANDO ESPINO GONZÁLEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO PENITENCIARIO DE APATZINGÁN	22/10/2021	...girese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, al que se anexe el expediente original. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1135/2020-III	MARTINEZ HERNANDEZ URIEL ENRIQUE	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-1135/2020-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1128/2021-III	ALMA PATRICIA TINOCO MACIEL	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	22/10/2021	Cumple requerimiento Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, como tal y en representación del Agente de Policía demandado, adscrito a la citada Dirección... se le tiene contestando la demanda... se admiten pruebas... precluye para contestar al Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1368/2021-III	AMARANTA CERVANTES MACIAS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	22/10/2021	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, con copia para cada una de las partes complemente su demanda. SOLO ACTORA
23	JA-0267/2021-III	VÍCTOR MANUEL NETZAHUALCÓYOTL FLORES SOLÍS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	22/10/2021	se fijan las doce horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
24	JA-1067/2021-III	LUIS ALBERTO OCHOA ROMERO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/10/2021	se fijan las doce horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
25	JA-0387/2021-III	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	22/10/2021	se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional el expediente original y testimonio certificado de la sentencia de seis de octubre de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0259/2021-I del índice de la Primera Sala Administrativa, con la que se ordenó revocar la sentencia de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno; asimismo informa que a la fecha no ha causado ejecutoria CÚMPLASE
26	JA-0745/2020-III	ALSA DOSIMETRÍA, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	22/10/2021	se fijan las once treinta horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
27	JA-0467/2021-III	JESÚS MASCOT GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	22/10/2021	se fijan las once horas del día doce de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
28	JA-0795/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCIA TZINZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/10/2021	se fijan las once treinta horas del día doce de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
29	JA-0667/2021-III	CRUZ ALBERTO VELÁZQUEZ PÉREZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	22/10/2021	se fijan las doce horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
30	JA-0787/2021-III	GLORIA PATRICIA LAJE SOTELO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/10/2021	la parte actora no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo... se fijan las doce horas del día doce de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
31	JA-1115/2021-III	TERESA MARTÍNEZ RUIZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/10/2021	se difiere y se señalan las 12:30 doce treinta horas del día 09 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE
32	JA-0685/2021-III	ELVIA MACIEL BUSTOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/10/2021	se señalan las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0573/2021-III	REYES HERNANDEZ JESUS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	25/10/2021	se tiene al Director de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tangancicuaro, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación electrónica. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0946/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/10/2021	Se tiene a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta instructora que devolvió a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente electrónico certificado del juicio en línea citado en el rubro y el cuaderno de garantías A.D.A. 409/2021, ello en virtud del amparo directo, interpuesto contra acto emitido en el recurso de apelación número RAA-0055/2021-I, del cual se advierte que desechó la demanda de amparo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0851/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/10/2021	el secretario de acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa a este juzgador que dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0349/2021-I, se dictó un acuerdo con fecha 18 dieciocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación en mención. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0920/2021-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	25/10/2021	Se ordena dar vista a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento realizado por la autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0780/2021-III	GARCIA VALDIVIA ANGELICA CLARISSA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	25/10/2021	ha vencido el término legal otorgado a las autoridades demandadas a efecto de que señalaran domicilio para que reciban notificaciones con relación al recurso de apelación interpuesto por la parte actora, por lo que se ordena remitir el expediente electrónico impreso... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1169/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/10/2021	Téngase por recibido el oficio número TSA/1668/21-III, por medio del cual se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0248/2021-III, en la que se determinó modificar la sentencia recurrida, así mismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1386/2021-III	JOSE ERICK PRETALIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	25/10/2021	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda. SOLO ACTORA
8	JA-1345/2021-III	GÓMEZ AYALA RICARDO JAVIER	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/10/2021	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción V y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0525/2021-III	CALDERON ANGUIANO IVAN DARIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/10/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de las Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, publicadas en el Tomo CLXVII, Quinta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el día 02 dos de mayo de 2017 dos mil diecisiete. Así mismo, en vía de consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto concreto de aplicación del acto administrativo de carácter general declarado ilegal, consistente en la boleta de infracción número 314105, así como cualquier sanción pecuniaria que derive de la misma. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0525/2021-III. [1] Artículo 145. ... Los reglamentos municipales serán expedidos por los propios Ayuntamientos quienes los aprobarán ajustándose a la Ley que establezca el Congreso del Estado y deberán ser publicados para su observancia, en el Periódico Oficial del Estado. Artículo 147.. El Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales podrán modificarse de conformidad con los procedimientos que establezca el Ayuntamiento, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con las formalidades que se establezcan en los mismos. Artículo 149. Los Ayuntamientos tendrán la facultad de expedir el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en su circunscripción territorial, cuya aplicación redunde en beneficio de la comunidad y de la administración municipal. [2] Razon por la cual, constituye un hecho notorio de conformidad con Tesis: L3o.C.26 K (10a.), de la Décima Época, registro: 2003033, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3, Materia(s): Civil, Común, página: 1996, de rubro y texto: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. SU PUBLICACIÓN Y CONTENIDO ES HECHO NOTORIO, BASTA SU COPIA SIMPLE PARA OBLIGAR A CONSTATAR SU EXISTENCIA Y TOMARLA EN CUENTA.; eximido legalmente de prueba en términos del artículo 353 del Código de Procedimientos Cíviles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [3] Artículo 9. Los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que exidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública estatal o municipal, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Registro para que produzcan efectos jurídicos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0766/2021-III	RAMIREZ LOPEZ VICTOR MANUEL	COMISION DE HONOR Y JUSTICIA , SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/10/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO COMO BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2021.

11	JA-0477/2021-III	CARDENAS PAZ MIGUEL ANGEL	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/10/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación demandado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRISIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0477//2021-III. [1] Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 28 DE DICIEMBRE DE 2016): ARTICULO 3°.- Son contribuciones las cantidades que en dinero deben enterar las personas físicas y morales, al Municipio, para cubrir el gasto público, las que se clasifican en: Impuestos, Derechos, Contribuciones de mejoras y se definen como sigue: II. Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados, cuando se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes Fiscales respectivas; y ARTICULO 7°.- Créditos Fiscales son las prestaciones económicas que tiene derecho a percibir el Municipio o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios incluyendo los que deriven de responsabilidades de sus servidores públicos así como aquellos a los que las leyes les impongan ese carácter y las que el Municipio tenga derecho a percibir por cuenta ajena. La recaudación proveniente de todos los ingresos del Municipio, aun cuando se destinen a un fin específico, se hará por la Tesorería, excepto la correspondiente a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que se hará por los organismos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0045/2019-III	JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	25/10/2021	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN; Y 2.- AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización... dígase al promovente que ya se proveyó lo conducente en párrafos anteriores del presente auto, en caso de que las demandadas hagan caso omiso, no obstante de que se les impongan diversas multas, se proveerá lo correspondiente a su solicitud de la sanción de separación de su cargo. CÚMPLASE
13	JA-0275/2021-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	25/10/2021	se admite dicha prueba documental a la parte actora... se fijan las doce horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
14	JA-1127/2021-III	DIANA LEDESMA CEBALLOS, APOD. JURÍDICA DE ALEJANDRO LEDESMA CEBALLOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	25/10/2021	Procede llamar a juicio a dicha autoridad, debiendo emplazar POR MEDIO DE OFICIO a la autoridad incorporada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos, así como del libelo que se acuerda; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... se tiene se tiene a la promovente formulando diversas manifestaciones respecto del escrito de contestación de demanda por parte de la autoridad demandada Secretaría de Educación del Estado; el suscrito juez queda enterado de las mismas, las cuales las ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
15	JA-0215/2020-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	25/10/2021	se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, que resolviera como infundado el incidente de incompetencia, planteado por la parte demandada; por tanto, se declara firme dicha resolución interlocutoria... se advierte que mediante acuerdo de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, se reservó la admisión de la prueba de confesión judicial expresa, consistente en las manifestaciones de las autoridades demandadas realizadas en su contestación de demanda y demás escritos presentados en este juicio, por tanto, se admite dicha prueba a la parte actora... se advierte que a la parte actora se le admitió como medio de prueba la testimonial, a cargo del ateste Oliverio Esquivel Reyes, por tanto, se señalan para su desahogo las doce treinta horas del día diez de noviembre de dos mil veintiuno CÚMPLASE
16	JA-0397/2020-III	JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TZITZIO	25/10/2021	se tiene al citado secretario informando que la parte actora promovió amparo directo en contra de la sentencia de fecha veintiocho de septiembre del presente año, dictada en el expediente de recurso de reconsideración número JA-R-0129/2021-I, del índice de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal CÚMPLASE
17	JA-1407/2021-III	ROBERTO COUTIÑO COUTIÑO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/10/2021	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1387/2021-III	MARTÍN CARRILLO COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	25/10/2021	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: SOLO ACTORA
19	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARÍA DE JESUS CABRERA GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/10/2021	En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este Juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad promovente SOLO ACTORA
20	JA-1399/2021-III	JOSÉ DANIEL ARREDONDO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	25/10/2021	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, a efecto de que complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Comparezca ante esta autoridad a exhibir las pruebas que describe en el capítulo correspondiente señaladas con los numerales 2 y 3, consistentes en: "2. DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en el nombramiento como elemento de seguridad pública." (únicamente adjunta copia simple a color de la identificación del actor que lo acredita como Policía Razo) y "3. DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en los recibos de percepciones que recibía como contraprestación por los servicios prestados como elemento de seguridad pública." SOLO ACTORA
21	JA-1100/2021-III	HUMBERTO ESTRADA RUIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/10/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2021.

22	JA-1390/2021-III	CECILIA AVILA ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	25/10/2021	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Comparezca ante esta autoridad a exhibir las pruebas que describe en el capítulo correspondiente señaladas con los numerales 2 y 3, consistentes en: "2. DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en el nombramiento como elemento de seguridad pública." y "3. DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en los recibos de percepciones que recibía como contraprestación por los servicios prestados como elemento de seguridad pública."; dado que de las constancias que adjunta a su escrito de demanda, no se advierte que los haya exhibido, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se le tendrán por no ofrecidas las pruebas en mención. SOLO ACTORA
23	JA-1380/2021-III	PATRICIA GUILLEN RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	25/10/2021	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Comparezca ante esta autoridad a exhibir las pruebas que describe en el capítulo correspondiente señaladas con los numerales 2 y 3, consistentes en: "2. DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en el nombramiento como elemento de seguridad pública." y "3. DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en los recibos de percepciones que recibía como contraprestación por los servicios prestados como elemento de seguridad pública."; SOLO ACTORA
24	JA-1383/2018-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/10/2021	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite el expediente original citado a rubro, así como la copia certificada de la resolución de fecha 06 seis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0358/2020-I, derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se revocó la sentencia recurrida. CÚMPLASE
25	JA-1033/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	25/10/2021	el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, remite el expediente original del juicio citado al rubro, así como la copia certificada de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0206/2021-II, y sus notificaciones, de las cuales se advierte que a la fecha, la referida sentencia ha causado ejecutoria, la cual confirmó la misma; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 28 veintiocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno ha causado ejecutoria; se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días, informe sobre el cumplimiento de la misma. CÚMPLASE
26	JA-0761/2021-III	EDER MALAGON CERVANTES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	25/10/2021	se advierte que a la fecha ha transcurrido el término de 03 tres días concedidos a la parte actora, para efecto de que compareciera a ratificar su escrito de desistimiento, sin que a la fecha opere en autos que lo haya realizado; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo fecha 06 seis de octubre del 2021 dos mil veintiuno, por lo que se le tiene al accionante desistándose de la demanda que dio origen al conflicto que nos ocupa, Por tanto, se decreta el sobreseimiento del juicio. CÚMPLASE
27	JA-1383/2021-III	KARINA COLIN HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	25/10/2021	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
28	JA-0422/2021-III	ALEJANDRO MARTÍNEZ MENDOZA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	25/10/2021	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio; SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0462/2021-III	BERENICE IVONNE JUÁREZ CHAYRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/10/2021	...se ha declarado firme la resolución de fecha 07 siete de septiembre del presente año, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0223/2021-I derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se revoca la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de junio de 2021 dos mil veintiuno, dictada por este juzgado; se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-1394/2021-III	MARÍA DE LA LUZ VENEGAS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	25/10/2021	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda. SOLO ACTORA
31	JA-1396/2021-III	GUSTAVO GONZALEZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	25/10/2021	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda. SOLO ACTORA
32	JA-1114/2021-III	DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JAIMES	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/10/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0376/2020-III	VÍCTOR FERNANDO GIL HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	25/10/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0175/2021-I, de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, que confirma la sentencia definitiva impugnada, misma que aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
34	JA-0556/2019-III	LUIS ALBERTO MELENDEZ MUÑOZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2021	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, informando a este juzgador que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia emitida en autos... se declara cumplida en lo esencial, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
35	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	25/10/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0033/2021-I, de fecha 08 ocho de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de la cual se advierte que revoca la sentencia de sobreseimiento recurrida, misma que informan aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
36	JA-0878/2021-III	ABUL AZBERG MORALES RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1212/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	26/10/2021	...se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26/10/2021	...gírese atento oficio al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual se solicita sea servido en otorgar una prórroga para dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1418/2021-III	CRISTOBAL MANUEL MENDOZA ALVARADO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	26/10/2021	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, con copia para cada una de las partes complemente su demanda. SOLO ACTORA
4	JA-1152/2020-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	26/10/2021	...se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 22 veintidós de octubre del año en curso; toda vez que señala domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para recibir notificaciones en el recurso de apelación, ante la Sala que corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1031/2021-III	ANGUANO AGUADO MARIA ELENA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/10/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que la parte actora interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0233/2021-I, en contra de la sentencia de fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno. se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0886/2020-III	MARTINEZ MAYA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	26/10/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0101/2021-I, de fecha 14 catorce de octubre de 2021 dos mil veintiuno, de la cual se advierte que modifica la sentencia de sobreseimiento recurrida, misma que informa aún no causa ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0835/2020-III	GARCIA MELENDEZ CLAUDIA ELODIA	DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	26/10/2021	RESOLVIE PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobrese el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. No se acreditó debidamente en autos la existencia de la determinación del crédito fiscal impugnado; consecuentemente, se declaró la nulidad de los actos impugnados en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes por minuta electrónica mediante el Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] ARTICULO 5º.- Aprovechamientos son los ingresos que percibe el Municipio, por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados. Los recargos, las multas, los honorarios, gastos de ejecución así como la indemnización a que se refiere el sexto párrafo del artículo 20 de este Código que se apliquen en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza. Con los gastos de ejecución a que se refiere el último párrafo del artículo 3º de este Código y el párrafo anterior, se integrarán fondos de productividad en favor del personal de las tesorerías municipales y organismos operadores de los sistemas de agua potable correspondientes, conforme al reglamento respectivo; asimismo, se integrará a dichos fondos el 50 % de las multas que establece este Código. [2] ARTICULO 130.- Las personas físicas y morales, están obligadas a pagar el 3% del crédito fiscal por concepto de gastos de ejecución por cada una de las diligencias que se indican a continuación: L- Por el requerimiento a que se refiere el primer párrafo del artículo 131 del presente Código; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0028/2020-III	JOSÉ LUIS BALTAZAR RAMOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/10/2021	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establecidos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0736/2021-III	LIZBETH REYES CERVANTES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/10/2021	Se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... en virtud que en la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0260/2021-III	SERGIO PEREZ PINTOR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	26/10/2021	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
11	JA-0609/2021-III	MARTIN ROMERO AVALOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/10/2021	se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0399/2021-III	JOSÉ LUIS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	26/10/2021	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, del cual se advierte que ha cancelado la boleta de infracción con folio 296153 impugnada en este juicio, quedando sin efectos legales para su cobro. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-1276/2021-III	CARLO MAGNO RODRIGUEZ ALVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2021	Ha fenecido el término de 03 tres días hábiles para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo... Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-1818/2019-III	ROBERTO LEÓN PONCE DE LEÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	26/10/2021	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2021.

15	JA-0561/2021-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ SANDOVAL	POLICÍA DE MORELIA	26/10/2021	el Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en atención a su contenido, hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos; lo anterior, se reserva, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro, al encontrarse en la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal en virtud del recurso de apelación RAA-0332/2021-II. CÚMPLASE
16	JA-0811/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/10/2021	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, curso de reconsideración número JA-R-0192/2021-I, interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, se desechó por ser improcedente; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 10 diez de agosto de 2021 dos mil veintiuno ha causado ejecutoria. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena su archivo. CÚMPLASE
17	JA-0378/2020-III	MA. GUADALUPE CRUZ ORTEGA PAREDES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	26/10/2021	Se tiene al Director de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-1419/2021-III	MARIA GUADALUPE MORALES GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2021	Se admite la demanda, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se admiten pruebas... PERSONALMENTE Y POR ORCÍO
19	JA-1410/2021-III	CARLOS CESAR ALVAREZ ALCAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	26/10/2021	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste si desea llamar a juicio al Presidente Municipal... SOLO ACTORA
20	JA-1409/2021-III	ARTURO TINOCO TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	26/10/2021	se previene a la parte actora para que manifieste si desea llamar a juicio al Presidente Municipal SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTIFICACIONES DEL PUNTO DE VISTA REFERENCIAL CONSULTA.